

JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO**

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes.

Desde la secretaría privada se asiste al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones. El despacho de Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al señor Jefe de Gobierno por empresas privadas y públicas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, solicitando la intervención y el informe de lo actuado. La oficina de atención al ciudadano interviene en la registración y canalización de las demandas de los ciudadanos derivándolas para su tratamiento a los Ministerios con competencia específica, realizando el seguimiento de los temas más relevantes. Dicha oficina elabora informes periódicos al señor Jefe de Gobierno reflejando la incidencia porcentual de los requerimientos de los ciudadanos según su naturaleza, la dependencia a la cual le corresponde intervenir y el grado de respuesta y satisfacción de la demanda.

Asimismo, se incluye el apoyo promocional y logístico, colaboración, organización y ejecución de actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para si mismo, y en colaboración con el Gobierno de la Nación, sus Ministerios, Secretarías de Estado, Fuerzas Armadas y de Seguridad, autoridades eclesiásticas, asociaciones civiles, embajadas, consulados, entidades deportivas, escuelas, colegios, universidades, nacionales y privadas; instituciones y entidades públicas y privadas en general.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma						
20						Jefatura De Gobierno	514.496.393	
20	0					Jefatura De Gobierno	15.569.974	
20	0	0	100	10		Jefe De Gobierno	7.117.731	
20	0	0	100			Conduccion Superior	7.117.731	
20	0	0	168	11		<b>Unidad De Coordinacion Del Plan Estrategico</b>	3.452.243	
20	0	0	168			Planes Estrategicos De La Ciudad De Buenos Aires	3.452.243	
20	0	0	2191	16		<b>Consejo Economico Y Social De La Caba</b>	5.000.000	
20	0	0	2191			Fomento Al Desarrollo Socio-Economico De La Comunidad	5.000.000	
20	21					<b>Vicejefatura De Gobierno</b>	9.022.112	
20	21	0	110	4		<b>Vice Jefa De Gobierno</b>	4.986.596	
20	21	0	110			Actividades Centrales Vicejefatura De Gobierno	4.986.596	
20	21	0	2005	45		<b>Direccion General Politicas De Juventud</b>	4.035.516	
20	21	0	2005			Diseño, Coordinación Y Monitoreo De Políticas De Juventud	4.035.516	
20	22					<b>Secretaria General</b>	48.599.646	
20	22	0	102	2		<b>Secretaria General</b>	35.389.713	
20	22	0	102			Actividades Comunes A Los Programas 19, 21, 23, 24 Y 25	35.389.713	
20	22	0	2002	23		<b>Direccion General De Relaciones Internacionales Y Protocolo</b>	10.029.395	
20	22	0	2002	24		Internacionales	7.433.199	
20	22	0	2002			Ceremonial	2.279.012	
20	22	0	2002	25		Ornamentación Y Festejos	317.184	
20	22	0	936			<b>Dir.Gral De Cultos</b>	1.404.328	
20	22	0	936	21		Relaciones Con Los Cultos	1.404.328	
20	22	0	119	19		<b>Direccion General De Contenidos</b>	1.776.210	
20	22	0	119			Contenidos	1.776.210	
20	24					<b>Secretaria Legal Y Tatica</b>	40.782.989	
20	24	0	101	1		<b>Secretaria Legal Y Tatica</b>	21.480.120	
20	24	0	101			Actividades Centrales Legal Y Técnica	21.480.120	
20	24	0	146	17		<b>Dir.Gral.Mesa Gral De Entradas, Salidas Y Archivo</b>	15.802.263	
20	24	0	146			Gestion Administrativa De Expedientes Y Archivos	15.802.263	
20	24	0	118	16		<b>Direccion General De Escribanía General</b>	3.500.606	
20	24	0	118			Titularidades De Dominio	3.500.606	
20	23					<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	217.189.884	
20	23	0	106	5		<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	217.189.884	
20	23	0	106			Desarrollo Actividades Comunicacionales	217.189.884	
20	29					<b>Secretaria De Medios</b>	41.316.408	
20	29	0	214	3		<b>Secretaria De Medios</b>	4.182.725	
20	29	0	214			Actividades Comunes A Los Programas 30, 31,51 Y 52	4.182.725	
20	29	0	216	31		<b>Direccion General De Coordinacion De Prensa</b>	978.822	
20	29	0	216			Monitoreo De Gestion	978.822	
20	29	0	215	30		<b>Direccion General De Nuevos Medios</b>	573.733	
20	29	0	215			Coordinacion De Nuevos Medios	573.733	
20	29	0	2501	52		<b>Señal De Cable Ciudad Abierta</b>	10.441.952	
20	29	0	2501			Cable De La Ciudad	10.441.952	
20	29	0	2500	51		<b>Ls1 Radio De La Ciudad Y Fm 2x4</b>	25.139.176	
20	29	0	2500			Señal Am Y Fm	25.139.176	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion								Importe	
Subjurisdiccion		Entidad		Unidad Ejecutora		Programa			
20	27						Subprograma		
<b>Organismos Descentralizados</b>								<b>142.015.380</b>	
<b>Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes</b>								<b>64.244.258</b>	
20	27	210	112	7	<b>Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes</b>			<b>64.244.258</b>	
20	27	210	112	7	Actividades Comunes A Los Programas 71 72 73 74 75 Y 76			20.672.110	
20	27	210	112	71	Atencion De Situaciones De Emergencias			13.799.340	
20	27	210	112	72	Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas/Os			23.335.000	
20	27	210	112	73	Atencion De Aspirantes A Adoptar			2.505.494	
20	27	210	112	74	Capacitacion En Derechos De Niñas/Os Y Adolescentes			1.416.134	
20	27	210	112	75	Registro Y Monitoreo De Ong's			2.477.680	
20	27	210	112	76	Bs.As. Ciudad Amiga De Los Niños			38.500	
20	27	215			<b>Ente Regulador De Los Servicios Publicos</b>			<b>77.771.122</b>	
20	27	215	113	6	<b>Ente Regulador De Los Servicios Publicos</b>			<b>77.771.122</b>	
20	27	215	113	61	Actividades Comunes A Los Programas 61,62 Y 63			43.559.313	
20	27	215	113	62	Vinculo Con Los Usuarios			4.464.901	
20	27	215	113	63	Control Tecnico De Servicios Publicos			26.987.306	
					Actividades En Cgp			2.759.602	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción								Entidad															
Subjurisdicción				Unidad Ejecutora				Programa				Subprograma											
								11	Tesoro de la Ciudad	12	Recursos Propios	13	Recursos con Afectación Específica	14	Transferencias Afectadas	15	Transferencias Internas	16	Recursos Afectados Ley N° 3528	22	Financiamiento Externo	TOTAL	
20																							
20									Jefatura De Gobierno		514.496.393	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	514.496.393	
20	0																						
20	0								Jefatura De Gobierno		15.569.974	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.569.974	
20	0	0	100						Jefe De Gobierno		7.117.731	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.117.731	
20	0	0	100	10					Conducción Superior		7.117.731	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.117.731	
20	0	0	168						Unidad De Coordinacion Del Plan Estrategico		3.452.243	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.452.243	
20	0	0	168	11					Planes Estratégicos De La Ciudad De Buenos Aires		3.452.243	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.452.243	
20	0	0	2191						Consejo Económico Y Social De La Caba		5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000	
20	0	0	2191	16					Fomento Al Desarrollo Socio-Económico De La Comunidad		5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000	
20	21								Vicejefatura De Gobierno		9.022.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.022.112	
20	21	0	110						Vice Jefe De Gobierno		4.986.596	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.986.596	
20	21	0	110	4					Actividades Centrales Vicejefatura De Gobierno		4.986.596	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.986.596	
20	21	0	2005						Dirección General Políticas De Juventud		4.035.516	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.035.516	
20	21	0	2005	45					Diseño, Coordinación Y Monitoreo De Políticas De Juventud		4.035.516	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.035.516	
20	22								Secretaría General		48.599.646	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48.599.646	
20	22	0	102						Secretaría General		35.389.713	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35.389.713	
20	22	0	102	2					Acciones De La Secretaría General		35.389.713	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35.389.713	
20	22	0	2002						Dirección General De Relaciones Internacionales Y Protocolo		10.029.395	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.029.395	
20	22	0	2002	23					Internacionales		7.433.199	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.433.199	
20	22	0	2002	24					Ceremonial		2.279.012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.279.012	
20	22	0	2002	25					Ornamentación Y Festejos		317.184	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	317.184	
20	22	0	936						Dir. Gral De Cultos		1.404.328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.404.328	
20	22	0	936	21					Relaciones Con Los Cultos		1.404.328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.404.328	
20	22	0	119						Dirección General De Contenidos		1.776.210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.776.210	
20	22	0	119	19					Contenidos		1.776.210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.776.210	
20	24								Secretaría Legal Y Técnica		40.782.989	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40.782.989	
20	24	0	101						Secretaría Legal Y Técnica		21.480.120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.480.120	
20	24	0	101	1					Actividades Centrales Legal Y Técnica		21.480.120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.480.120	
20	24	0	146						Dir. Gral. Mesa De Entradas, Salidas Y Archivo		15.802.263	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.802.263	
20	24	0	146	17					Gestión Administrativa De Expedientes Y Archivos		15.802.263	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.802.263	
20	24	0	118						Dirección General De Escritorios General		3.500.606	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500.606	
20	24	0	118	16					Titularidades De Dominio		3.500.606	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500.606	
20	23								Secretaría De Comunicación Social		217.189.884	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	217.189.884	
20	23	0	106						Secretaría De Comunicación Social		217.189.884	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	217.189.884	
20	23	0	106	5					Desarrollo Actividades Comunicacionales		217.189.884	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	217.189.884	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MGGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
20	0	0	0 Jefatura de Gobierno	9	3	1	2	4	6	1	0	1	0	0	6	33	
20	0	0	100 Jefe De Gobierno	4	1			4	5			1			6	21	
20	0	0	168 Unidad De Coordinacion Del Plan Estrategico	5	2	1	2	1	1							12	
20	21	0	0 Vicejefatura De Gobierno	9	5	3	0	0	0	0	0	1	1	0	0	19	
20	21	0	2005 Direccion General Politicas De Juventud	9	5	3						1	1			19	
20	22	0	0 Secretaría General	15	6	8	2	7	2	1	0	0	6	0	4	51	
20	22	0	102 Secretaría General	7	1		2		2						2	14	
20	22	0	2002 Direccion General De Relaciones Internacionales Y Protocolo	5	4	7		5		1			6		2	30	
20	22	0	936 Dir.Gral De Cultos	3	1	1		2							2	7	
20	23	0	0 Secretaría De Comunicacion Social	19	18	8	2	3	3	6	2		0	9	0	12	
20	23	0	106 Secretaría De Comunicacion Social	19	18	8	2	3	3	6	2			9		12	
20	24	0	0 Secretaría Legal Y Técnica	77	67	16	4	60	37	6	0	4	6	0	8	285	
20	24	0	101 Secretaría Legal Y Técnica	39	30	11	1	40	22	5		1	2		6	157	
20	24	0	118 Direccion General De Escribania General	5	2	4	2	1								14	
20	24	0	146 Dir.Gral.Mesa De Entradas, Salidas Y Archivo	33	35	1	1	19	15	1		3	4		2	114	
20	27	210	0 Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	59	26	146	3	45	5	11	1	75	7	0	15	393	
20	27	210	112 Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	59	26	146	3	45	5	11	1	75	7		15	393	
20	29	0	0 Secretaría De Medios	31	5	57	4	22	1	60	29		3	8	0	9	229
20	29	0	214 Secretaría De Medios		1											1	
20	29	0	2500 Ls1 Radio De La Ciudad Y Fm 2x4	23	5	53	3	19	1	53	29		3	7	5	201	
20	29	0	2501 Señal De Cable Ciudad Abierta		7	4	1	3	7				1		4	27	
			<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>130</b>	<b>239</b>	<b>17</b>	<b>141</b>	<b>54</b>	<b>85</b>	<b>32</b>	<b>84</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>1.092</b>	

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GOBIERNO  
**Programa N°** 10.CONDUCCION SUPERIOR

**UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO**

**DESCRIPCIÓN:**

La actividades del Jefe de Gobierno son las unidades de apoyo administrativo que asistirán directamente al titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno. El Despacho del Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica de la correspondencia dirigida al Jefe de Gobierno, solicitando la consideración o la intervención según corresponda y el informe de lo actuado.

Desde la Secretaría Privada se asistirá al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones y la ejecución diaria de la agenda.

**Programa: 10 CONDUCCION SUPERIOR**

Unidad JEFE DE GOBIERNO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.347.126</b>
Personal permanente	1.768.061
Asignaciones familiares	17.000
Asistencia social al personal	18.590
Gabinete de autoridades superiores	1.255.475
Contratos por Tiempo Determinado	288.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>375.678</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	89.619
Textiles y vestuario	30.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	96.107
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.395
Productos de minerales no metálicos	4.401
Productos metálicos	4.400
Otros bienes de consumo	140.956
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.224.757</b>
Servicios básicos	143.300
Alquileres y derechos	65.117
Mantenimiento, reparación y limpieza	75.120
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.900.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	103.120
Pasajes, viáticos y movilidad	609.300
Otros servicios	328.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>170.170</b>
Maquinaria y equipo	170.170
<b>TOTAL</b>	<b>7.117.731</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

### **DESCRIPCIÓN:**

La Unidad de Coordinación del Plan Estratégico tiene como una de sus misiones representar de manera competente al Jefe de Gobierno ante el Consejo de Planeamiento Estratégico, cumplir las funciones asignadas a la Dirección de Enlace en la Ley 310 y ser autoridad de aplicación de la misma, tal como lo dispone el Decreto N°823/01. En consecuencia, uno de sus principales objetivos consiste en funcionar como nexo entre el mencionado Consejo y los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad, así como producir documentos e insumos técnicos para la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires. El Programa 11 apunta a satisfacer la consecución de dichos objetivos.

El Consejo de Planeamiento Estratégico se encuentra contemplado en el artículo 19 de la Constitución de la Ciudad, norma que fue reglamentada por la Ley 310. Es un organismo consultivo, integrado por las organizaciones e instituciones de la sociedad civil representativas del trabajo, la producción, religiosas, culturales, educativas, así como los partidos políticos y otras instituciones, que no forma parte del Gobierno de la Ciudad. Sus miembros se desempeñan ad honorem. La misión del Consejo de Planeamiento Estratégico consiste en elaborar y monitorear periódicamente el cumplimiento de los planes estratégicos consensuados para la Ciudad de Buenos Aires, así como la elaboración de recomendaciones de política dirigidas a los poderes que integran el Estado local. El Consejo cuenta con iniciativa legislativa.

En cumplimiento de estos objetivos, durante el año 2012 la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico llevará adelante la difusión y seguimiento del "Plan Estratégico Buenos Aires 2010-2016 con perspectiva metropolitana".

Asimismo, la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico continuará proveyendo los insumos técnicos y canalizando los resultados de las decisiones que

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 11. PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

**DESCRIPCIÓN:**

adopte el Consejo de Planeamiento Estratégico relativas a la elaboración de proyectos de ley y/o recomendaciones a realizar a los distintos Poderes que conforman el Estado de la Ciudad.

La Unidad de Coordinación del Plan Estratégico asumió para sí la tarea de llevar adelante algunas de las iniciativas recogidas durante las Jornadas denominadas "Compromiso Buenos Aires 2020" que llevará adelante la Secretaría General de Gobierno en su momento, un proceso de diálogo entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo fue generar un marco de diálogo a largo plazo que fuera más allá de las miradas sectoriales y permitiera entender los desafíos comunes y los recursos presupuestarios con los que contamos para llevarlos a cabo.

El primer objetivo ha sido lograr el mayor nivel de acuerdo posible respecto a la necesidad de espacios de diálogo social. El segundo ha sido difundir el "Plan Estratégico 2010-2016 con perspectiva metropolitana". El tercero, poder consensuar posibles líneas de acción de cara al futuro.

En la etapa 2012 se llevarán a cabo tareas de capacitación en materia de seguimiento del presupuesto, mecanismos de participación ciudadana y negociación sector público-OSC. Participarán representantes de los cultos religiosos, sindicatos, asociaciones barriales, ONGs sectoriales y de base, medios de comunicación barriales, entre otros.

**Programa: 11 PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Unidad UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.745.000</b>
Personal permanente	1.334.000
Asignaciones familiares	18.000
Asistencia social al personal	12.000
Gabinete de autoridades superiores	381.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>119.556</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.247
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.523
Productos metálicos	1.100
Otros bienes de consumo	71.686
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.133.933</b>
Alquileres y derechos	260.120
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.151
Servicios profesionales, técnicos y operativos	489.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	176.192
Pasajes, viáticos y movilidad	52.745
Otros servicios	71.225
<b>Bienes de uso</b>	<b>129.254</b>
Maquinaria y equipo	129.254
<b>Transferencias</b>	<b>324.500</b>
Transferencias a Universidades	286.000
Transferencias al exterior	38.500
<b>TOTAL</b>	<b>3.452.243</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 16.FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por objeto emitir opinión, sobre los Proyectos de Decretos a ser dictados por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, que le sean remitidos en consulta, como también los proyectos de ley a ser sancionados por el Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires y que tengan impacto en la vida económica, a fin de elevar anualmente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, dentro de los cuatro primeros meses de cada año, un informe en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica, laboral y de políticas educativas de formación profesional y técnica de la CABA.

Por su parte, el Consejo Económico y Social, tiene como atribuciones las de solicitar informes complementarios sobre asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a su consulta, ejercer la iniciativa parlamentaria en los términos previstos por su reglamento interno e invitar a funcionarios para que expongan ante el plenario.

Se deja constancia que dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la ley 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 16 FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD**

Unidad CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA

Ejecutora:

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Transferencias	5.000.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	4.700.000
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000.000</b>

## **VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

La Vicejefatura de Gobierno, con el objetivo de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centra su organización en un eje fundamental:

El de ser el nexo formal con el Poder Legislativo de la Ciudad y los Organismos de Control, tanto la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría del Pueblo. En este sentido, su misión se centra en lograr un vínculo cotidiano con la Legislatura, la Defensoría y la Auditoría, es decir ser el "espacio natural" de diálogo entre estos organismos. Además, será el canal de comunicación que permita la recepción de la documentación proveniente de ambos, su remisión a las áreas de incumbencia y seguimiento, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos constitucionales.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	21	0	110	4	<b>Vicejefatura De Gobierno</b>		<b>9.022.112</b>	
20	21	0	110	4	<b>Vice Jefa De Gobierno</b>		<b>4.986.596</b>	
20	21	0	110	4	Actividades Centrales Vicejefatura De Gobierno		4.986.596	
20	21	0	2005	45	<b>Direccion General Politicas De Juventud</b>		<b>4.035.516</b>	
20	21	0	2005	45	Diseño, Coordinación Y Monitoreo De Políticas De Juventud		4.035.516	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción						11	12	13	14	15	16	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Recursos Afectados Ley N° 3528	Financiamiento Externo	
Entidad													
Unidad Ejecutora													
Programa													
Subprograma													
20	21												
						Vicejefatura De Gobierno	9.022.112	0	0	0	0	0	9.022.112
20	21	0	110	4		Vice Jefe De Gobierno	4.986.596	0	0	0	0	0	4.986.596
20	21	0	110	4		Actividades Centrales Vicejefatura De Gobierno	4.986.596	0	0	0	0	0	4.986.596
20	21	0	2005	45		Direccion General Politicas De Juventud	4.035.516	0	0	0	0	0	4.035.516
20	21	0	2005	45		Diseño, Coordinación Y Monitoreo De Políticas De Juventud	4.035.516	0	0	0	0	0	4.035.516

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO Sub Jurisdicción 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MGGC-07	Total	
				A A	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
				20	21	0	2005	Direccion General Politicas De Juventud								
			Total	9	5	3	0	0	0	0	0	1	1	0	0	19

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 4.ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**UNIDAD RESPONSABLE:** VICE JEFA DE GOBIERNO

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa encara las acciones necesarias con el objetivo de cumplimentar el nexo formal con el Poder Legislativo, los Organismos de Control, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo.

Para ello, se encarga de recepcionar la documentación proveniente de ambos Organismos a fin de su remisión a las diferentes áreas de incumbencia y realiza su seguimiento para cumplimentar los plazos constitucionales.

**Programa: 4 ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

Unidad VICE JEFA DE GOBIERNO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.189.195</b>
Personal permanente	879.613
Asistencia social al personal	6.410
Gabinete de autoridades superiores	1.303.172
<b>Bienes de consumo</b>	<b>334.483</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	62.953
Textiles y vestuario	30.240
Pulpa,papel, cartón y sus productos	94.360
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.624
Productos de minerales no metálicos	4.321
Productos metálicos	4.320
Otros bienes de consumo	123.665
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.295.842</b>
Servicios básicos	100.000
Alquileres y derechos	44.297
Mantenimiento, reparación y limpieza	73.755
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.023
Pasajes, viáticos y movilidad	495.127
Otros servicios	224.640
<b>Bienes de uso</b>	<b>167.076</b>
Maquinaria y equipo	167.076
<b>TOTAL</b>	<b>4.986.596</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** VICEJEFATURA DE GOBIERNO  
**Programa N°** 45.DISEÑO, COORDINACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD**

**DESCRIPCIÓN:**

Los objetivos principales del programa son el diseño, la promoción, la coordinación y el monitoreo de las políticas públicas destinadas a los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires.

En efecto, se trata de encarar una política de articulación que sea transversal, que se ejecute de manera armónica y que de cuenta de un manejo eficiente de los recursos del estado,

La población objetivo definida operacionalmente entre los 15 años y los 30 años incumplidos, es decir, una franja poblacional determinada básicamente por la fecha de nacimiento, sin considerar ningún otro atributo o característica.

El Programa tiene a su cargo, el Observatorio de la Juventud, cuya misión primordial consiste en generar investigación del más alto nivel de calidad y alcance para fundar la política de la Ciudad destinada al segmento juvenil en la mejor y más sensible información de la que se pueda disponer.

A través de las relaciones institucionales, se busca apoyar y estimular las iniciativas de las ONGs juveniles con el fin de potenciar la participación y capacitación de los jóvenes, como así también informar sobre las políticas públicas en torno a la Juventud que se ejecuten desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Finalmente, el Programa está encargado de llevar adelante el Registro de Asociaciones de Juventud para ayudar a fortalecer la asociación entre los agentes de la Sociedad Civil.

**Programa: 45 DISEÑO, COORDINACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD**

Unidad DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.918.000</b>
Personal permanente	1.637.000
Asignaciones familiares	14.000
Asistencia social al personal	14.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	46.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>87.280</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.800
Textiles y vestuario	10.891
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.832
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Otros bienes de consumo	26.757
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.341.177</b>
Servicios básicos	131.300
Alquileres y derechos	62.732
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.565
Servicios profesionales, técnicos y operativos	415.321
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	563.249
Publicidad y propaganda	3.293
Pasajes, viáticos y movilidad	49.800
Otros servicios	100.917
<b>Bienes de uso</b>	<b>689.059</b>
Construcciones	612.000
Maquinaria y equipo	74.059
Otros bienes de uso e inversiones	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.035.516</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	COORDINACION DE POLITICAS DE JUVENTUD	PROYECTO	192

# **SECRETARIA GENERAL**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL**

Tiene a su cargo la asistencia al Jefe de Gobierno en lo inherente al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento, coordinación y ejecución de las actividades comunicacionales y discursivas que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno;
- Coordinar y articular las relaciones institucionales con los diferentes partidos políticos, con el Estado Nacional, estados provinciales y los municipios;
- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general;
- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad, con actividades que abarcan tanto cuestiones de índole cultural y político como temas vinculados al desarrollo de acciones relacionadas con temas educativos, artísticos y/o económicos;
- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones internacionales con las distintas ciudades del mundo instituyendo un programa de acciones tendiente a fortalecer y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo. El objetivo de tales acciones es el de consolidar el posicionamiento internacional de la ciudad, alcanzar mayores y mejores insumos para la gestión de gobierno y contribuir a una definición más precisa sobre el nuevo rol que en el actual escenario regional y global corresponde a las ciudades;
- Coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y
- Establecer políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL**

En el marco de estos objetivos se plantean como principales políticas presupuestarias:

-En lo que respecta a las actividades comunicacionales y discursivas, se realizarán encuestas puntuales y de seguimiento, así como también, estudios en profundidad sobre temáticas determinadas;

-Participación de funcionarios del GCBA en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales (UCCI, FLACMA, Mercociudades, CGLU, Cooperación Descentralizada), reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc. Recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los convenios de cooperación o asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse. Organización y realización de trabajos o espacios de reflexión acerca de temas que hacen a la agenda internacional de la ciudad.;

-Organizar acciones de vinculación con las instituciones de la Sociedad Civil, los organismos e instituciones nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas, con el objeto de difundir y promover actividades y acciones del gobierno;

-Desarrollo de actividades tendientes a estrechar los vínculos entre la Ciudad y las diferentes colectividades que actúan en el marco de la Feria de las Colectividades, Muestras Culturales, organización de seminarios, talleres de capacitación para inmigrantes, etc.;

-Centralizar y articular todos los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la CABA con organismos extraoficiales, interjurisdiccionales e institucionales;

-En lo relativo a la coordinación del vínculo con los cultos reconocidos, se plantea un programa de promoción, investigación y acompañamiento de las tradiciones religiosas de la Ciudad que apoya, a través del enlace con los organismos de gobierno competentes, la realización de fiestas patronales, conciertos interreligiosos, muestras fotográficas e iconográficas, Guía de la Diversidad Religiosa, el Calendario interreligioso, etc. Por otro lado, se plantea resolver las demandas relacionadas con una mayor inserción en nuestra sociedad por parte de diversas comunidades religiosas (Encuentro Interreligioso de Mujeres, coloquios sobre convivencia religiosa en los barrios, homenajes, asesoramiento a

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL**

instituciones religiosas en temas relacionados a personas con capacidades diferentes, con factores de riesgo, etc.);

-En cumplimiento de los objetivos planteados para las políticas de desarrollo protocolar, se realizará la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación tales como banderas nacionales y de distintos países, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios (portabanderas, mástiles, astas, cenefas, etc.), estampado y pintado de carteles; y

-Todo esto utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones, para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación de sonidos para actos oficiales y de la comunidad.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción							Importe	
Subjurisdicción								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	22					<b>Secretaría General</b>	48.599.646	
20	22	0	102			<b>Secretaría General</b>	35.389.713	
20	22	0	102	2		Actividades Comunes A Los Programas 19, 21, 23, 24 Y 25	35.389.713	
20	22	0	2002			<b>Dirección General De Relaciones Internacionales Y Protocolo</b>	10.029.395	
20	22	0	2002	23		Internacionales	7.433.199	
20	22	0	2002	24		Ceremonial	2.279.012	
20	22	0	2002	25		Ornamentación Y Festejos	317.184	
20	22	0	936			<b>Dir. Gral De Cultos</b>	1.404.328	
20	22	0	936	21		Relaciones Con Los Cultos	1.404.328	
20	22	0	119			<b>Dirección General De Contenidos</b>	1.776.210	
20	22	0	119	19		Contenidos	1.776.210	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	16	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Recursos Afectados Ley N° 3528	Financiamiento Externo	
Entidad													
Unidad Ejecutora													
Programa													
Subprograma													
20	22					Secretaría General	48.599.646	0	0	0	0	0	48.599.646
20	22	0	102	2	2	Secretaría General	35.389.713	0	0	0	0	0	35.389.713
20	22	0	102			Acciones De La Secretaría General	35.389.713	0	0	0	0	0	35.389.713
20	22	0	2002			Dirección General De Relaciones Internacionales Y Protocolo	10.029.395	0	0	0	0	0	10.029.395
20	22	0	2002	23		Internacionales	7.433.199	0	0	0	0	0	7.433.199
20	22	0	2002	24		Ceremonial	2.279.012	0	0	0	0	0	2.279.012
20	22	0	2002	25		Ornamentación Y Festejos	317.184	0	0	0	0	0	317.184
20	22	0	936			Dir. Gral De Cultos	1.404.328	0	0	0	0	0	1.404.328
20	22	0	936	21		Relaciones Con Los Cultos	1.404.328	0	0	0	0	0	1.404.328
20	22	0	119	19		Dirección General De Contenidos	1.776.210	0	0	0	0	0	1.776.210
						Contenidos	1.776.210	0	0	0	0	0	1.776.210

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO Sub Jurisdicción 22 SECRETARÍA GENERAL**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MGGC-07	Total		
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
20	22	0	102 Secretaria General	7	1		2		2					2	14		
20	22	0	2002 Direccion General De Relaciones Internacionales Y Protocolo	5	4	7		5		1				2	30		
20	22	0	936 Dir.Gral De Cultos	3	1	1		2						7			
			<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>51</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
19, 21, 23, 24 Y 25

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA GENERAL

**DESCRIPCIÓN:**

Estas actividades incluyen los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- seguimiento y coordinación de las actividades que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno en los programas y proyectos planteados como prioritarios;
- desarrollo de las líneas discursivas, monitoreo y seguimiento de temas sensibles al discurso del Jefe de Gobierno;
- generar espacios de reflexión y pensamiento estratégico; y
- seguimiento de la opinión pública, a fin de monitorear la gestión de gobierno y conocer las demandas de la población para optimizar el diseño y la implementación de políticas públicas.

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 21, 23, 24 Y 25**

Unidad SECRETARIA GENERAL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.918.080</b>
Personal permanente	1.361.433
Asignaciones familiares	29.000
Asistencia social al personal	12.000
Gabinete de autoridades superiores	1.426.647
Contratos por Tiempo Determinado	89.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>198.534</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.800
Textiles y vestuario	17.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	42.900
Productos de cuero y caucho	4.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.350
Productos metálicos	17.914
Otros bienes de consumo	64.570
<b>Servicios no personales</b>	<b>30.949.862</b>
Servicios básicos	264.600
Alquileres y derechos	17.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	895.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.712.762
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.948.400
Pasajes, viáticos y movilidad	69.300
Otros servicios	41.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>200.739</b>
Maquinaria y equipo	184.239
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	3.300
Activos intangibles	13.200
<b>Transferencias</b>	<b>1.122.498</b>
Transferencias a Universidades	1.122.498
<b>TOTAL</b>	<b>35.389.713</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 23.INTERNACIONALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene a su cargo las relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales, gestionando convenios, acuerdos y actas de entendimiento tendientes al intercambio y la cooperación.

- Diseña y coordina eventos de carácter internacional.
- Asesora a las áreas del Poder Ejecutivo que lo requieran en materia de la política internacional que el Gobierno de la CABA implemente y propone a los funcionarios del Gobierno de la CABA, que así lo requieran, la agenda oficial de los viajes al exterior.
- Diseña políticas tendientes al fortalecimiento de las relaciones internacionales.
- Asiste a las autoridades y delegaciones extranjeras que visitan o residen en la CABA.
- Asesorar a las Áreas y organismos de la CABA sobre asuntos y trámites consulares.
- Coordina los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional.
- Coordina la relación del Gobierno de la Ciudad con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y con las representaciones diplomáticas acreditadas en la República Argentina y con sede en la ciudad de Buenos Aires.

El presente resulta ser un programa permanente siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

**Programa: 23 INTERNACIONALES**

Unidad DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y  
 Ejecutora: PROTOCOLO  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.717.000</b>
Personal permanente	1.593.000
Asignaciones familiares	21.000
Asistencia social al personal	12.000
Contratos por Tiempo Determinado	91.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>840.940</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.411
Textiles y vestuario	347.216
Pulpa,papel, cartón y sus productos	59.962
Productos de cuero y caucho	7.150
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.835
Productos de minerales no metálicos	3.850
Productos metálicos	25.850
Otros bienes de consumo	137.666
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.782.859</b>
Servicios básicos	94.600
Alquileres y derechos	25.850
Mantenimiento, reparación y limpieza	54.406
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.125
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.988.308
Pasajes, viáticos y movilidad	387.030
Otros servicios	221.540
<b>Bienes de uso</b>	<b>62.700</b>
Maquinaria y equipo	62.700
<b>Transferencias</b>	<b>29.700</b>
Transferencias al exterior	29.700
<b>TOTAL</b>	<b>7.433.199</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 24.CEREMONIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa brinda asistencia protocolar al señor Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a los funcionarios a quien él derive su representación. Los principales demandantes del servicio son el Jefe de Gobierno, la Vice Jefe de Gobierno, Ministros/as y Secretarios/as del Poder Ejecutivo en los que recae la representación del Señor Jefe de Gobierno.

El producto consiste en coordinar protocolarmente todo acto de Gobierno que así lo requiera.

El volumen de producción está condicionado a la cantidad de actividades previstas en la agenda del señor Jefe de Gobierno, o a quien él derive su representación.

Resulta un programa permanente, siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

**Programa: 24 CEREMONIAL**

Unidad DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y  
 Ejecutora: PROTOCOLO  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>998.000</b>
Personal permanente	461.000
Asignaciones familiares	6.000
Asistencia social al personal	8.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	316.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>155.067</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.350
Textiles y vestuario	7.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	42.900
Productos de cuero y caucho	3.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Otros bienes de consumo	53.317
<b>Servicios no personales</b>	<b>910.995</b>
Alquileres y derechos	15.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	416.360
Servicios profesionales, técnicos y operativos	243.144
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.141
Pasajes, viáticos y movilidad	85.470
Otros servicios	139.480
<b>Bienes de uso</b>	<b>56.550</b>
Maquinaria y equipo	52.700
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	3.850
<b>Transferencias</b>	<b>158.400</b>
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	158.400
<b>TOTAL</b>	<b>2.279.012</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL  
**Programa N°** 25.ORNAMENTACIÓN Y FESTEJOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este programa es brindar el apoyo promocional y logístico, colaboración organizativa y ejecución en actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para si mismo y en colaboración con otros organismos.

Con ese fin, se ocupa de la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación (banderas, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios), estampados y pintado de carteles.

Todo esto es utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación para actos oficiales y comunitarios a Organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realiza y brinda información a la comunidad a través de exposiciones en la Ciudad de Buenos Aires y en el interior del país, visitas guiadas a sus talleres y recopilación de datos de vexilología y heráldica.

La confección y realización de elementos para su armado e instalación de soporte a los actos oficiales y comunitarios, realzan los mismos y son requeridos por la calidad y reconocida trayectoria de las Direcciones que lo brindan.

**Programa: 25 ORNAMENTACIÓN Y FESTEJOS**

Unidad DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y  
 Ejecutora: PROTOCOLO  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>196.129</b>
Textiles y vestuario	21.469
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.259
Productos de cuero y caucho	6.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.201
Productos de minerales no metálicos	3.948
Productos metálicos	23.074
Otros bienes de consumo	56.578
<b>Servicios no personales</b>	<b>52.855</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.392
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.463
<b>Bienes de uso</b>	<b>68.200</b>
Maquinaria y equipo	68.200
<b>TOTAL</b>	<b>317.184</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACCION ORNAMENTAL	TAREA	15.200

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL DE CULTOS

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa incluye los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- articular las demandas de las comunidades religiosas con el GCBA;
- apoyar la promoción de las diferentes tradiciones religiosas;
- promover la investigación y difusión de los distintos cultos de la Ciudad; y
- potenciar la relación de los jóvenes con las distintas religiones.

**Programa: 21 RELACIONES CON LOS CULTOS**

Unidad DIR.GRAL DE CULTOS  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>951.000</b>
Personal permanente	724.000
Asignaciones familiares	13.000
Asistencia social al personal	7.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>67.454</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.974
Otros bienes de consumo	44.080
<b>Servicios no personales</b>	<b>359.914</b>
Alquileres y derechos	38.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.950
Servicios profesionales, técnicos y operativos	138.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	161.800
Pasajes, viáticos y movilidad	10.450
Otros servicios	5.614
<b>Bienes de uso</b>	<b>25.960</b>
Maquinaria y equipo	21.560
Activos intangibles	4.400
<b>TOTAL</b>	<b>1.404.328</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 19.CONENIDOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTENIDOS**

**DESCRIPCIÓN:**

En cuanto al área de comunicación le corresponde coordinar la definición de los contenidos de las distintas acciones de comunicación con las áreas y organismos del Poder Ejecutivo, como así también asistir en la planificación de la comunicación de las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la Jefatura de Gobierno, Vicejefatura de Gobierno y de los Ministerios, Secretarías y demás organismos del Poder Ejecutivo que se relacionen con la realización del plan general de acción de gobierno. Entender en el diseño e implementación de acciones de difusión del plan general de acción de gobierno .

La web es el canal de comunicación online de la ciudad, es la principal ventanilla de atención, tenemos en promedio 60 mil visitantes únicos, un promedio de 1.8 millones por mes.

Además de proveer información oficial, acercamos al ciudadano a los trámites, facilitamos la realización de los mismos de manera online

La web es parte fundamental de los programas de gestión que encara el GCBA, sirviendo de sustento al momento de profundizar en los detalles de los mismos.

## Programa: 19 CONTENIDOS

Unidad DIRECCION GENERAL DE CONTENIDOS  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>484.000</b>
Personal permanente	480.000
Asistencia social al personal	4.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>206.800</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.200
Textiles y vestuario	5.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	81.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Productos metálicos	14.300
Otros bienes de consumo	37.400
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.029.310</b>
Alquileres y derechos	74.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	671.810
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	269.500
Pasajes, viáticos y movilidad	11.000
Otros servicios	2.750
<b>Bienes de uso</b>	<b>56.100</b>
Maquinaria y equipo	46.200
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	3.300
Activos intangibles	6.600
<b>TOTAL</b>	<b>1.776.210</b>

**SECRETARIA LEGAL Y  
TECNICA**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en materia técnico - jurídica de los proyectos de actos de gobierno, independientemente del área competente en la iniciativa o intervención, se trate de la administración central o descentralizada.

También se ha convertido en una función fundamental de la Secretaría la participación en la Mesa de Reforma Administrativa, colaborando activamente en la planificación, ejecución y control de programas de mejoras administrativas transversales a todo el Gobierno.

La Secretaría es soporte operativo de la circulación de las actuaciones en trámite ante el GCBA recepción, caratulación y seguimiento de trámite. Tiene a su cargo la publicación de los actos de gobierno, a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y el Sistema de Informatización de Normas, y además el registro y el archivo de los instrumentos emanados del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del Gobierno.

Junto con la administración del funcionamiento del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), la Secretaría participa en el diseño y desarrollo para la instalación de nuevas tecnologías de gestión documental.

Se ha incorporado el programa denominado PROFF Programa de Formación de Futuros Funcionarios- cuya misión es incorporar y capacitar jóvenes con vocación por la función pública.

La Secretaría tiene a su cargo la organización de la gestión administrativa de la Jurisdicción, comprensiva de las tareas presupuestarias, contables, de recursos humanos, patrimoniales y compras, también los aspectos de asistencia tecnológica que resulten necesarios, y finalmente los aspectos vinculados a la administración de los servicios de intendencia del Edificio de Bolívar 1.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdicción							Importe
Subjurisdicción		Entidad					
		Unidad Ejecutora		Programa			Subprograma
20	24						
20	24	0	101		Secretaría Legal Y Técnica		40.782.989
20	24	0	101	1	Secretaría Legal Y Técnica		21.480.120
20	24	0	146		Actividades Centrales Legal Y Técnica		21.480.120
20	24	0	146	17	Dir.Gral.Mesa Gral De Entradas, Salidas Y Archivo		15.802.263
20	24	0	118		Gestión Administrativa De Expedientes Y Archivos		15.802.263
20	24	0	118	16	Dirección General De Escritorios Generales		3.500.606
					Titularidades De Dominio		3.500.606

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	16	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Recursos Afectados Ley N° 3528	Financiamiento Externo	
Entidad													
Unidad Ejecutora													
Programa													
Subprograma													
20	24					Secretaría Legal Y Técnica	40.782.989	0	0	0	0	0	40.782.989
20	24	0	101		1	Secretaría Legal Y Técnica	21.480.120	0	0	0	0	0	21.480.120
20	24	0	101			Actividades Centrales Legal Y Técnica	21.480.120	0	0	0	0	0	21.480.120
20	24	0	146		17	Dir.Gral.Mesa De Entradas, Salidas Y Archivo	15.802.263	0	0	0	0	0	15.802.263
20	24	0	146			Gestión Administrativa De Expedientes Y Archivos	15.802.263	0	0	0	0	0	15.802.263
20	24	0	118		16	Dirección General De Escritorios General	3.500.606	0	0	0	0	0	3.500.606
20	24	0	118			Titularidades De Dominio	3.500.606	0	0	0	0	0	3.500.606

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO Sub Jurisdicción 24 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MGGC-07	Total		
				A A	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
20	24	0	101 Secretaria Legal Y Tecnica	39	30	11	1	40	22	5		1	2		6	157	
20	24	0	118 Direccion General De Escribania General	5	2	4	2	1								14	
20	24	0	146 Dir.Gral.Mesa De Entradas, Salidas Y Archivo	33	35	1	1	19	15	1		3	4		2	114	
			<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>67</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>60</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>0</b>		<b>4</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>285</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

Incluye actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- Asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.
- Propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten al Jefe de Gobierno.
- Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Administrar la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.
- Garantizar el acceso a la información que requieran los usuarios internos y externos respecto de la documentación registrada o debidamente individualizada.
- Organizar y administrar la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sistema de Administración de Expediente Electrónico SADE.
- Administrar y coordinar las políticas de Recursos Humanos.
- Administrar los servicios de intendencia del Edificio de Bolívar 1.
- Garantizar el funcionamiento del Gabinete Jurídico Estratégico.

A través de la Dirección General de Coordinación Legal y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción, incluyendo los organismos fuera de nivel y los descentralizados: Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Ente Regulador de los Servicios Públicos y el Instituto de la Vivienda.

La Unidad de Auditoría Interna también debe extender el control al ámbito de toda la Jurisdicción, elaborando su plan de conformidad con las normas vigentes y en pos de brindar información útil al momento de tomas de decisiones.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA**

Unidad: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.154.323</b>
Personal permanente	15.239.241
Asignaciones familiares	190.000
Asistencia social al personal	123.000
Gabinete de autoridades superiores	1.221.082
Contratos por Tiempo Determinado	381.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>296.547</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.745
Textiles y vestuario	13.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	85.592
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.633
Otros bienes de consumo	152.277
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.495.652</b>
Servicios básicos	9.100
Alquileres y derechos	257.226
Mantenimiento, reparación y limpieza	120.022
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.819.847
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	189.207
Pasajes, viáticos y movilidad	31.500
Otros servicios	68.750
<b>Bienes de uso</b>	<b>187.232</b>
Maquinaria y equipo	112.981
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	7.063
Activos intangibles	67.188
<b>Transferencias</b>	<b>1.346.366</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	525.822
Transferencias a Universidades	820.544
<b>TOTAL</b>	<b>21.480.120</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa estará destinado a garantizar la gestión administrativa en todos los ámbitos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, implementando la prestación de diversos servicios referidos a la tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones.

A través del Sistema de Administración de Expedientes Electrónicos SADE, se posibilita a todos los organismos del Gobierno de la Ciudad: el inicio de actuaciones a través de la caratulación que ya se encuentra descentralizada, el registro de todos los movimientos de cada actuación y la localización de cada uno de los trámites con datos precisos de su contenido, folios, fechas y demás datos necesarios para la gestión.

Con esta plataforma la numeración de cada expediente es única y se realiza en forma automática sin intervención manual.

El SADE permitirá la administración de los expedientes en forma electrónica, con todas las ventajas que ello trae aparejadas: facilidad de identificación y de acceso, reducción del papel utilizado, perdurabilidad de la información, reducción de los tiempos de consulta y movimiento de los actuados, eliminando casi en forma total la posibilidad de extravíos y reduciendo el espacio ocupado por los archivos físicos y los recursos requeridos para su mantenimiento.

Asimismo permite canalizar las presentaciones efectuadas por usuarios internos del GCABA y requerimientos de los ciudadanos. SADE y en el futuro servirá para que cualquier ciudadano pueda consultar un expediente por medios electrónicos, previa asignación de la correspondiente clave de identificación.

El sistema de Comunicaciones Oficiales es una herramienta de gestión con

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

### **DESCRIPCIÓN:**

desarrollo totalmente electrónico, que se utiliza para la generación y derivación de todos los informes y memos internos, que también permite la identificación de los mismos en forma precisa a través del numerador utilizado en el SADE.

La administración del Sistema de Notificaciones conforme el Decreto N° 1889/GCCBA/2001, provee al Gobierno de la Ciudad la herramienta de gestión necesaria para notificar y/o citar a terceros interesados en los trámites.

Para el cumplimiento de esta misión la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo cuenta con un software a través del cual todos los organismos generan las cédulas, estas son gestionadas por un grupo interno y luego el equipo de Notificadores procede a su distribución con las reglas propias de esa profesión.

Se estima en el corto plazo contar con un software complementario para Notificación Electrónica, que se utilizará con aquellos usuarios que presten conformidad expresa.

A través de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo se recepcionan y diligencian los oficios judiciales dirigidos al Sr. Jefe de Gobierno.

La custodia física de la documentación administrativa se lleva adelante desde el Archivo General, migrando dicha documentación a soportes magnéticos, garantizando por un lado la memoria administrativa de la gestión del Gobierno de la Ciudad y por otro, incorporando nuevas tecnologías para agilizar la consulta y facilitar los trámites.

El Archivo Físico deriva a Patrimonio Histórico los expedientes que por su

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

### **DESCRIPCIÓN:**

interés o antigüedad, su mantenimiento requiere condiciones que superan las previstas para la etapa operativa.

La Mesa también cuenta con un equipo de imágenes electrónicas, en el cual se digitalizan todos los expedientes que son requeridos en consulta o traslado, por organismos internos o ciudadanos en general, y que en el futuro complementará al SADE en el proceso de administración electrónica.

Otro de los servicios prestados es la atención de reclamos, vistas de expedientes, denuncias y orientación general sobre gestiones administrativas, el que se realiza a través de Atención al Público y funciona en la Planta Baja de Av. Rivadavia 524.

En este organismo se recibe al público en general y se reciben sus requerimientos o se procede a su orientación. Los reclamos generales, quejas y denuncias son procesados a través del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) y la vista de expedientes se procesa internamente en la Mesa, entregando a los solicitantes la información requerida en forma física o en soporte digital con la correspondiente certificación digital.

A través de la Dirección Operativa Administración de Aplicativos Informáticos, la Mesa asigna las claves y habilitaciones para que los distintos organismos accedan a los diferentes softwares utilizados en la gestión habitual: SADE, Sistema de Notificaciones, Digitalización, Seguimiento de Actuaciones, etc.; esta misma Dirección es la responsable de capacitar a los usuarios habilitados para operar los sistemas, el seguimiento de su desempeño y atención de todas las consultas que se originen.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES  
Y ARCHIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS,  
SALIDAS Y ARCHIVO

**DESCRIPCIÓN:**

Contamos con una unidad de servicios importante como es la Imprenta de la Ciudad, ente al que hemos estado y seguimos incorporando tecnología para mejorar su producción.

**Programa: 17 GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS**

Unidad DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.243.000</b>
Personal permanente	9.483.000
Asignaciones familiares	173.000
Asistencia social al personal	73.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	307.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.720.434</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.768
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.574.753
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.285
Productos metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	90.128
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.432.943</b>
Servicios básicos	37.800
Alquileres y derechos	5.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	488.321
Servicios profesionales, técnicos y operativos	690.390
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	155.000
Pasajes, viáticos y movilidad	55.932
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.203.430</b>
Maquinaria y equipo	203.430
Activos intangibles	2.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>202.456</b>
Transferencias a Universidades	202.456
<b>TOTAL</b>	<b>15.802.263</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Coordina, implementa y dirige la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad, sus organismos, entidades autárquicas, Sociedades y Corporaciones de las que participe, interviniendo en la autorización de escrituras de compra y venta de inmuebles.

El programa tiene dos objetivos principales: a) por un lado la regularización dominial de los inmuebles pertenecientes a la Ciudad y al Instituto de la Vivienda (en adelante IVC) y b) el otorgamiento de escrituras a los beneficiarios de los planes de viviendas otorgados principalmente por el IVC.

Con referencia a la escrituración a favor de los beneficiarios de los planes de viviendas administrados, se procederá a la escrituración de dichas Unidades de vivienda en la medida que el IVC remita los expedientes para sus escrituración.

Pero, uno de los problemas que afecta la escrituración es la falta de concientización del vecino acerca del valor agregado que implica poseer un título de propiedad no resultando suficiente la mera suscripción de un Boleto de Compraventa, aunque le sea otorgada la posesión. En ese sentido se viene bregando para que el IVC incentive su participación logrando llegar en forma directa a los adjudicatarios mediante operativos de escrituración en Barrios y Villas.

Asimismo, se proseguirá a requerimiento del IVC, con el otorgamiento de poderes irrevocables para escriturar a favor del IVC en aquellas situaciones en que por motivos administrativos y/o de índole legal la respectiva escritura no pueda ser otorgada conjuntamente con la entrega del inmueble al beneficiario.

Por último y en lo que se refiere a este punto, el servicio que produce el programa es la consolidación del dominio de una Unidad de vivienda en cabeza de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

cada adjudicatario de un plan habitacional. La escritura respectiva jerarquiza el valor de propiedad, ya que le permite incorporar la propiedad al mercado inmobiliario. Por otra lado, la escrituración a favor de los adjudicatarios evita que Organismos del Gobierno de la Ciudad (tales como el IVC) deban afrontar juicios por falta de pago de expensas u otros reclamos, así como también por falta de escrituraciones.

Con referencia a la regularización dominial durante el año 2010, se continuará con la regularización dominial de inmuebles del dominio privado de la Ciudad.

En otro orden, se continuará con la implementación del Registro de Bienes del Dominio Público de la Ciudad, a los efectos de obtener mayor certeza y seguridad jurídica de tales inmuebles.-

Se proseguirá con el registro y archivo en formato digital de las declaraciones juradas de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, así como también se registrarán los Convenios que celebren los distintos Ministerios.

Con relación a las Herencias Vacantes (Ley N° 52, Decreto N° 2.760/1998 y Resolución Conjunta N° 365/2003 del la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

**Programa: 16 TITULARIDADES DE DOMINIO**

Unidad DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.163.000</b>
Personal permanente	1.923.000
Asignaciones familiares	16.000
Asistencia social al personal	17.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>68.771</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.472
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.921
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.375
Productos metálicos	4.813
Otros bienes de consumo	45.190
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.074.400</b>
Servicios básicos	22.400
Alquileres y derechos	7.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	271.914
Servicios profesionales, técnicos y operativos	574.853
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.358
Pasajes, viáticos y movilidad	7.425
Impuestos, derechos, tasas y juicios	151.250
<b>Bienes de uso</b>	<b>71.675</b>
Maquinaria y equipo	69.612
Activos intangibles	2.063
<b>Transferencias</b>	<b>122.760</b>
Transferencias a Universidades	122.760
<b>TOTAL</b>	<b>3.500.606</b>

**SECRETARIA DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.23.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**

Las estrategias de comunicación nos deben obligar a una reflexión y a un análisis periódico sobre la relación del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires con sus ciudadanos, y además definir una directriz de comunicación para dar coherencia a la pluralidad de la misma.

Nuestra Constitución establece que el objetivo de la Secretaría de Comunicación Social es garantizar una convivencia civilizada, junto con la libre emisión de pensamiento, por cualquiera de los medios de comunicación.

En esta dirección es que debemos recuperar el sentido de comunidad, la idea de un nosotros resulta fundamental especialmente ante la crisis de representación y la apatía que manifiestan los ciudadanos frente a la sociedad política. En consecuencia, la recreación de un imaginario de inclusión, de participación es un camino por transitar. Los imaginarios se construyen desde los vínculos más primarios. En ellos se encarnan creencias y valores sociales, imprimen, también, una significación, un valor, un lugar a los objetos y las personas con las que nos relacionamos cotidianamente. De esta manera, es que se consolidan las estructuras de sentido común, desde donde se construyen nociones que organizan el mundo de las personas, en términos inter subjetivos.

El concepto de imaginario social se sostiene en una doble dimensión. Por un lado, da cuenta de las imposiciones, valores y mandatos sociales, a la vez que, por el otro, remite a la creación social. De esta manera, la construcción de la realidad social no es solamente una empresa individual sino que puede, y es deseable, que se convierta en una empresa colectiva. Las representaciones colectivas son el producto de una cooperación que se extiende no sólo en el espacio, sino también en el tiempo; para construirlas, una inmensa multitud de espíritus diferentes se han asociado, mezclado y combinado sus ideas y sus sentimientos; largas series de generaciones han acumulado allí su experiencia y su saber. Este mundo instituido de significaciones sociales da cuerpo a un conjunto de representaciones colectivas que conforman el sistema cultural o la estructura simbólica en torno a la cual una sociedad organiza su producción de sentido y su identidad.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.23.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**

Nuestro accionar va a estar fundado en la construcción de un nexo, entre la comunidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad. Porque es responsabilidad de la Secretaría de Comunicación Social coordinar las acciones de comunicación de las diferentes áreas del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad.

Este espacio de comunicación debe expresarse como memoria de lo cotidiano, como espacio político en el que confluyen elementos públicos y privados, y es allí donde el nosotros se hace visible generando y estimulando una ciudadanía responsable en materia de derechos y obligaciones con la Ciudad de Buenos Aires.

El espacio cotidiano es el espacio donde se habitan lo público y lo privado. En varias dimensiones, lo público, aparece y se constituye en el mundo actual a través de los medios de comunicación. En este sentido, se recupera la importancia de las instituciones públicas, como los principales agentes de difusión mancomunada, cívica y solidaria, proponiendo de esta manera un trabajo sostenido, progresivo e incremental con educadores, planificadores, comunicadores, vecinos en general.

La Secretaría de Comunicación Social difundirá los actos de Gobierno en los distintos medios de comunicación existentes, tras un análisis estratégico que implique una fórmula equilibrada respecto a la relación profesionalismo y costos. Se evaluarán ofertas en forma transparentes a fin de obtener un precio adecuado y se constatarán sus resultados con el aporte de servicios de profesionales comunicacionales y de contralor idóneo de nuestro mercado. Continuaremos abonando a la armonía de los equipos de trabajo, incluyendo un mejoramiento estético y de mobiliario en la cual el personal a cargo pueda relacionarse con el provecho del servicio.

La Secretaría, mediante Radio de la Ciudad LS1, difundirá su contenido en las dos bandas AM/FM, aprovechando las mejoras técnicas introducidas para mejorar el alcance de la misma a fin de que el vecino pueda disfrutar de una emisora con una grilla de programación acorde al sentir ciudadano, llegando con la información en tiempo y forma sobre los hechos, circunstancias, procedimientos en la Ciudad de Buenos Aires. Con móviles adecuados tecnológicamente para dar al

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.23.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**

vecino, la mejor y oportuna información. Una programación en las dos bandas que interese a la ciudadanía, que conjugue al mismo tiempo calidad, servicio, respuestas a las inquietudes ciudadanas optimizando los recursos financieros en forma constante

La Señal de Cable Ciudad Abierta, con una nueva identidad, tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
20	23					<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	<b>217.189.884</b>
20	23	0	106	5		<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	<b>217.189.884</b>
		0	106	5		Desarrollo Actividades Comunicacionales	217.189.884

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción							11	12	13	14	15	16	22	TOTAL
Subjurisdicción							Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Recursos Afectados Ley N° 3528	Financiamiento Externo	
Entidad														
Unidad Ejecutora														
Programa														
Subprograma														
20	23													
							Secretaría De Comunicación Social	217.189.884	0	0	0	0	0	217.189.884
20	23	0	106	5			Secretaría De Comunicación Social	217.189.884	0	0	0	0	0	217.189.884
		0	106	5			Desarrollo Actividades Comunicacionales	217.189.884	0	0	0	0	0	217.189.884

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO Sub Jurisdicción 23 SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MGGC-07	Total	
				A A	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
20	23	0	106 Secretaria De Comunicacion Social	19	18	8	2	3	3	6	2			9		12	82
			<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>		<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>82</b>

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

**Programa N°** 5.DESARROLLO ACTIVIDADES  
COMUNICACIONALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:**

La Secretaría de Comunicación Social desarrolla una política institucional, que permite hacer conocer las acciones de información y difusión de los actos y servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la comunidad de esta Ciudad.

Este programa se concentra en llevar a cabo acciones que permitan una adecuada difusión de los actos de gobierno mediante una planificación estratégica en los distintos medios de comunicación. Se incorporaran nuevas herramientas de planificación, así como pre y post evaluaciones objetivas de las distintas acciones eje de la comunicación anual.

Se comenzó a trabajar en forma intensiva con los Medios Vecinales de Comunicación, un grupo potencial al que le estamos brindando un espacio interesante, desde formación y capacitación en aspectos de diseño y periodístico hasta un efectivo acercamiento y participación en las distintas comunas de la Ciudad.

**Programa: 5 DESARROLLO ACTIVIDADES  
COMUNICACIONALES**

Unidad SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.604.000</b>
Personal permanente	5.699.000
Asignaciones familiares	78.000
Asistencia social al personal	54.000
Gabinete de autoridades superiores	712.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.061.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.657.481</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.454
Textiles y vestuario	7.480
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.235.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.240
Productos metálicos	550
Otros bienes de consumo	369.757
<b>Servicios no personales</b>	<b>207.556.447</b>
Servicios básicos	174.100
Alquileres y derechos	11.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	760.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.231.497
Publicidad y propaganda	200.300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	62.150
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.500
Otros servicios	12.100
<b>Bienes de uso</b>	<b>365.000</b>
Maquinaria y equipo	365.000
<b>Transferencias</b>	<b>6.956</b>
Transferencias a Universidades	6.956
<b>TOTAL</b>	<b>217.189.884</b>

# **SECRETARIA DE MEDIOS**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS**

Tiene a su cargo planificar y ejecutar la información a los medios de comunicación de los actos de gobierno.

Asistir a la Jefatura, Vicejefatura de Gobierno y todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo de la Ciudad, en lo atinente a sus relaciones con los medios masivos de comunicación, como así también en las relaciones con los nuevos medios de comunicación.

Desarrollar en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad de Buenos Aires y su oferta global de productos y servicios en el exterior.

Coordinar las acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/medios locales, de todas las áreas de Poder Ejecutivo.

Intervenir en la planificación y ejecutar las políticas de información de los actos de gobierno y de servicios a la comunidad.

Participar en la planificación de las contrataciones que en materia de publicidad se realicen en las distintas áreas del Poder Ejecutivo.  
Coordinar, desarrollar y producir los contenidos de las redes sociales del gobierno.

Propiciar la utilización de redes sociales por parte de funcionarios y agentes, a fin de lograr una mayor interacción tanto dentro del gobierno, como con los distintos actores sociales.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	29					<b>Secretaria De Medios</b>	<b>41.316.408</b>	
20	29	0	<b>214</b>			<b>Secretaria De Medios</b>	<b>4.182.725</b>	
20	29	0	214	3		Actividades Comunes A Los Programas 30, 31,51 Y 52	4.182.725	
20	29	0	<b>216</b>			<b>Direccion General De Coordinacion De Prensa</b>	<b>978.822</b>	
20	29	0	216	31		Monitoreo De Gestion	978.822	
20	29	0	<b>215</b>			<b>Direccion General De Nuevos Medios</b>	<b>573.733</b>	
20	29	0	215	30		Coordinacion De Nuevos Medios	573.733	
20	29	0	<b>2501</b>			<b>Señal De Cable Ciudad Abierta</b>	<b>10.441.952</b>	
20	29	0	2501	52		Cable De La Ciudad	10.441.952	
20	29	0	<b>2500</b>			<b>Ls1 Radio De La Ciudad Y Fm 2x4</b>	<b>25.139.176</b>	
20	29	0	2500	51		Señal Am Y Fm	25.139.176	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	16	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Recursos Afectados Ley N° 3528	Financiamiento Externo	
Entidad													
Unidad Ejecutora													
Programa													
Subprograma													
20	29					Secretaría De Medios	41.316.408	0	0	0	0	0	41.316.408
20	29	0	214			Secretaría De Medios	4.182.725	0	0	0	0	0	4.182.725
20	29	0	214	3		Actividades Comunes A Los Programas 30, 31,51 Y 52	4.182.725	0	0	0	0	0	4.182.725
20	29	0	216			Dirección General De Coordinación De Prensa	978.822	0	0	0	0	0	978.822
20	29	0	216	31		Monitoreo De Gestión	978.822	0	0	0	0	0	978.822
20	29	0	215			Dirección General De Nuevos Medios	573.733	0	0	0	0	0	573.733
20	29	0	215	30		Coordinación De Nuevos Medios	573.733	0	0	0	0	0	573.733
20	29	0	2501			Señal De Cable Ciudad Abierta	10.441.952	0	0	0	0	0	10.441.952
20	29	0	2501	52		Cable De La Ciudad	10.441.952	0	0	0	0	0	10.441.952
20	29	0	2500			Ls1 Radio De La Ciudad Y Fm 2x4	25.139.176	0	0	0	0	0	25.139.176
20	29	0	2500	51		Señal Am Y Fm	25.139.176	0	0	0	0	0	25.139.176

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO Sub Jurisdicción 29 SECRETARIA DE MEDIOS**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MGGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
20	29	0	214 Secretaria De Medios	1												1
20	29	0	2500 Ls1 Radio De La Ciudad Y Fm 2x4	23	5	53	3	19	1	53	29					201
20	29	0	2501 Señal De Cable Ciudad Abierta	7	4	1	3			7						27
			<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>57</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>60</b>	<b>29</b>					<b>9</b>
																<b>229</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
30, 31,51 Y 52

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA DE MEDIOS

**DESCRIPCIÓN:**

Planificar y ejecutar la información a los medios de comunicación de los actos de gobierno como así también participar de las contrataciones que en materia de publicidad se realicen en las distintas áreas del Poder Ejecutivo.

- Coordinar, desarrollar y producir los contenidos de las redes sociales del gobierno; y
- Propiciar la utilización de redes sociales por parte de funcionarios y agentes, a fin de lograr una mayor interacción tanto dentro del gobierno, como con los distintos actores sociales.

**Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30, 31,51 Y 52**

Unidad SECRETARIA DE MEDIOS  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>936.080</b>
Personal permanente	345.433
Gabinete de autoridades superiores	590.647
<b>Bienes de consumo</b>	<b>224.693</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Textiles y vestuario	1.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	83.050
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.740
Productos metálicos	6.903
Otros bienes de consumo	91.900
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.601.080</b>
Servicios básicos	36.200
Alquileres y derechos	11.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	219.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	939.673
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	875.953
Pasajes, viáticos y movilidad	419.854
Otros servicios	99.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>420.872</b>
Maquinaria y equipo	388.322
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	6.300
Activos intangibles	26.250
<b>TOTAL</b>	<b>4.182.725</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS  
**Programa N°** 31.MONITOREO DE GESTION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA**

### **DESCRIPCIÓN:**

En cuanto a la Dirección General de Coordinación de Prensa, le corresponde planificar y supervisar las políticas y acciones de información y comunicación de los actores de gobierno y servicios a la comunidad. Proponer los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elaborar y ejecutar el programa de identidad e imagen global de la gestión del gobierno, de carácter hegemónico y transversal, y supervisar los servicios gráficos contratados.

Elaborar un plan sistemático de seguimiento de opinión que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Coordinar las acciones comunicacionales de las diferentes Áreas del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Evaluuar, desarrollar, ejecutar y coordinar las acciones en materia comunicacional que permitan potenciar internacionalmente la presencia de la Ciudad de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios y elaborar, en coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales y Protocolo un programa de proyección de imagen internacional de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y acciones que contribuyan a ampliar los canales de difusión sobre las bases del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de comunicación.

**Programa: 31 MONITOREO DE GESTION**

Unidad DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>446.000</b>
Personal permanente	235.000
Asistencia social al personal	4.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>158.514</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.500
Textiles y vestuario	1.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	91.963
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.171
Productos metálicos	6.600
Otros bienes de consumo	35.180
<b>Servicios no personales</b>	<b>345.958</b>
Alquileres y derechos	4.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	76.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	230.558
Otros servicios	5.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>28.350</b>
Maquinaria y equipo	23.100
Activos intangibles	5.250
<b>TOTAL</b>	<b>978.822</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 30.COORDINACION DE NUEVOS MEDIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE NUEVOS MEDIOS

### **DESCRIPCIÓN:**

Intervenir en la coordinación, desarrollo y producción de los contenidos de las redes sociales y de nuevos canales de difusión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Propiciar la utilización de redes sociales y de nuevos canales de difusión por parte de funcionarios y agentes, a fin de lograr una mayor interacción tanto dentro del Gobierno de la Ciudad, como con los distintos actores sociales, fomentando una mayor interacción entre todos los actores.

Establecer una agenda digital que vincule al Poder Ejecutivo con los distintos emprendedores y desarrolladores en materia digital del sector privado. Elaborar un plan de trabajo coordinado con las distintas áreas del Poder Ejecutivo sobre sus redes sociales y nuevos canales de difusión.

Elaborar un plan sistemático de seguimiento de opinión en los nuevos medios (blogs, redes sociales, foros, wikis, etc) que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Incorporar y desarrollar el uso de mediciones, comparaciones y análisis de las redes sociales, con el objeto de recabar datos sobre su crecimiento y evolución.

Finalmente le corresponde diseñar las políticas públicas destinadas a la adopción de las tecnologías necesarias para hacer realidad los conceptos claves del denominado Gobierno 2.0.

**Programa: 30 COORDINACION DE NUEVOS MEDIOS**

Unidad DIRECCION GENERAL DE NUEVOS MEDIOS  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>67.000</b>
Personal permanente	67.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>53.030</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.000
Textiles y vestuario	1.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	330
Otros bienes de consumo	18.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>398.053</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	191.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	176.753
Otros servicios	5.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>55.650</b>
Maquinaria y equipo	47.250
Activos intangibles	8.400
<b>TOTAL</b>	<b>573.733</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 52.CABLE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** Señal de Cable Ciudad Abierta

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

Buenos Aires será el eje desde el que se darán a conocer con una estética diferenciada: sus espacios, sus artistas, sus legisladores, sus servicios de salud, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritores, artesanos y pintores, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria y todo aquello que hace de esta ciudad una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

**Programa: 52 CABLE DE LA CIUDAD**

Unidad: Señal de Cable Ciudad Abierta  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.580.000</b>
Personal permanente	2.058.000
Asignaciones familiares	7.000
Asistencia social al personal	19.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	289.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>282.878</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.525
Pulpa,papel, cartón y sus productos	134.830
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.191
Otros bienes de consumo	97.332
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.514.157</b>
Servicios básicos	29.500
Alquileres y derechos	1.086.110
Mantenimiento, reparación y limpieza	824.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.550.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.850.447
Pasajes, viáticos y movilidad	106.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	66.000
Otros servicios	1.100
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.064.917</b>
Maquinaria y equipo	1.064.917
<b>TOTAL</b>	<b>10.441.952</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PRODUCTO TELEVISIVO	PRODUCTO	850

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 51.SEÑAL AM Y FM

**UNIDAD RESPONSABLE:** LS1 Radio de la Ciudad y FM 2x4

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

Buenos Aires será el eje desde el que se darán a conocer con una estética diferenciada: sus espacios, sus artistas, sus legisladores, sus servicios de salud, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritores, artesanos y pintores, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria y todo aquello que hace de esta ciudad una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

**Programa: 51 SEÑAL AM Y FM**

Unidad LS1 Radio de la Ciudad y FM 2x4  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.851.000</b>
Personal permanente	14.916.000
Asignaciones familiares	225.000
Asistencia social al personal	114.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	389.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.417.266</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.029
Textiles y vestuario	3.850
Pulpa,papel, cartón y sus productos	152.632
Productos de cuero y caucho	4.950
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.786
Productos de minerales no metálicos	11.000
Productos metálicos	3.184
Otros bienes de consumo	1.208.835
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.880.827</b>
Servicios básicos	559.400
Alquileres y derechos	31.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	923.841
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	743.180
Pasajes, viáticos y movilidad	201.406
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.155.000
Otros servicios	16.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>990.083</b>
Maquinaria y equipo	990.083
<b>TOTAL</b>	<b>25.139.176</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PRODUCTO RADIOFONICO	HORA	14.016

ENTIDAD

210

CONSEJO DE LAS NIÑAS  
NIÑOS Y ADOLESCENTES

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Administración, la Asesoría Técnico Legal y el área de Investigación y Monitoreo de Políticas Públicas de Infancia.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción Institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional. Asimismo, se tienen en cuenta las actividades relacionadas con la legitimación procesal para actuar en las causas vinculadas con la niñez y la adolescencia, en la denuncia de las infracciones a las leyes vigentes en materia de derechos de la infancia, y similar.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos necesarios para las tareas.

### **ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2012**

- Fortalecer y difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de estrategias generales de intervención, comunicación y realización de campañas específicas de difusión.
- Jerarquizar los recursos humanos, impulsando su capacitación y profesionalización en temas generales y específicos, y llevando a cabo el pase a Planta Permanente de los equipos del Consejo que todavía no se encuentren encasillados en dicha situación.
- Promover la adecuación normativa (leyes, decretos, ordenanzas municipales, y resoluciones) relacionada con niños, niñas y adolescentes hasta 18 años .
- Readecuar, en términos de contratación de recursos materiales y humanos, el funcionamiento de la Dirección Operativa de Recursos Humanos.
- Propiciar la apertura de dos subsedes de Defensoría Zonales, siendo una la subsede de la Comuna 8, en el barrio Los Piletones, y la otra de la Comuna 2, en Retiro.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdicción							Importe	
Subjurisdicción								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	27	210				Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	64.244.258	
20	27	210	112	7	7	Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	64.244.258	
20	27	210	112	7	7	Actividades Comunes A Los Programas 71 72 73 74 75 Y 76	20.672.110	
20	27	210	112	71	71	Atencion De Situaciones De Emergencias	13.799.340	
20	27	210	112	72	72	Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas/Os	23.335.000	
20	27	210	112	73	73	Atencion De Aspirantes A Adoptar	2.505.494	
20	27	210	112	74	74	Capacitacion En Derechos De Niñas/Os Y Adolescentes	1.416.134	
20	27	210	112	75	75	Registro Y Monitoreo De Ong'S	2.477.680	
20	27	210	112	76	76	Bs.As. Ciudad Amiga De Los Niños	38.500	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción							11	12	13	14	15	16	22	TOTAL
Subjurisdicción							Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Recursos Afectados Ley N° 3528	Financiamiento Externo	
Entidad														
Unidad Ejecutora														
Programa														
Subprograma														
20	27	210					Consejo De Las Niñas Niños Y Adolescentes	64.244.258	0	0	0	0	0	64.244.258
20	27	210	112	112	7		Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	64.244.258	0	0	0	0	0	64.244.258
20	27	210	112	71			Actividades Comunes A Los Programas 71 72 73 74 75 Y 76	20.672.110	0	0	0	0	0	20.672.110
20	27	210	112	72			Atencion De Situaciones De Emergencias	13.799.340	0	0	0	0	0	13.799.340
20	27	210	112	73			Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas/Os	23.335.000	0	0	0	0	0	23.335.000
20	27	210	112	74			Atencion De Aspirantes A Adoptar	2.505.494	0	0	0	0	0	2.505.494
20	27	210	112	75			Capacitacion En Derechos De Niñas/Os Y Adolescentes	1.416.134	0	0	0	0	0	1.416.134
20	27	210	112	76			Registro Y Monitoreo De Ong's	2.477.680	0	0	0	0	0	2.477.680
20	27	210	112	76			Bs.As. Ciudad Amiga De Los Niños	38.500	0	0	0	0	0	38.500

**CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>61.694.258</b>	<b>96,03</b>
Remuneraciones al Personal	38.783.000	60,37
Gastos de Consumo	21.068.758	32,79
Transferencias Corrientes	1.842.500	2,87
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-61.694.258</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>2.550.000</b>	<b>3,97</b>
Inversión Real Directa	2.550.000	3,97
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	0	0,00
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>64.244.258</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-64.244.258</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	0	0,00
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>64.244.258</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-64.244.258</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>64.244.258</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	0	0,00
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO Sub Jurisdicción 27 DESCENTRALIZADAS Entidad 210 CONSEJO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MGGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
20	27	210	112 Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	59	26	146	3	45	5	11	1		75	7		15	393
			Total	59	26	146	3	45	5	11	1		75	7	0	15	393

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

<b>Jurisdicción/Entidad</b>	CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
<b>Programa N°</b>	7. Actividades comunes a los programas 71 72 73 74 75 y 76

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Administración, la Asesoría Técnico Legal y el área de Investigación y Monitoreo de Políticas Públicas de Infancia.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción Institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional. Asimismo, se tienen en cuenta las actividades relacionadas con la legitimación procesal para actuar en las causas vinculadas con la niñez y la adolescencia, en la denuncia de las infracciones a las leyes vigentes en materia de derechos de la infancia, y similar.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos necesarios para las tareas.

### ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2012

- fortalecer y difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de estrategias generales de intervención, comunicación y realización de campañas específicas de difusión.
- jerarquizar los recursos humanos, impulsando su capacitación y profesionalización en temas generales y específicos, y llevando a cabo el pase a Planta Permanente de los equipos del Consejo que todavía no se encuentren encasillados en dicha situación.
- promover la adecuación normativa (leyes, decretos, ordenanzas municipales, y resoluciones) relacionada con niños, niñas y adolescentes hasta 18 años. Readecuar, en términos de contratación de recursos materiales y humanos,

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

<b>Jurisdicción/Entidad</b>	CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
<b>Programa N°</b>	7. Actividades comunes a los programas 71 72 73 74 75 y 76

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

- el funcionamiento de la Dirección Operativa de Recursos Humanos.
- propiciar la apertura de dos subsedes de Defensoría Zonales, siendo una la subsede de la Comuna 8, en el barrio Los Piletones, y la otra de la Comuna 2, en Retiro.

**Programa: 7 Actividades comunes a los programas 71 72 73 74 75 y 76**

Unidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
 Ejecutora: ADOLESCENTES  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.682.000</b>
Personal permanente	8.876.000
Asignaciones familiares	106.000
Asistencia social al personal	69.000
Gabinete de autoridades superiores	1.631.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>205.860</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	57.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	67.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.980
Otros bienes de consumo	19.580
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.308.250</b>
Servicios básicos	1.627.000
Alquileres y derechos	1.089.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	830.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.276.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	138.600
Pasajes, viáticos y movilidad	281.050
Otros servicios	66.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.388.000</b>
Construcciones	2.300.000
Maquinaria y equipo	88.000
<b>Transferencias</b>	<b>88.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	55.000
Transferencias a Universidades	33.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.672.110</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 71.ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### **DESCRIPCIÓN:**

a) El objetivo de este programa es la atención de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados y se encuentran en situación emergencia por situaciones de trabajo infantil, en conflicto con la ley penal, perdidos, son víctimas de abuso, violencia o explotación sexual. El ingreso de las denuncias de particulares referidas a situaciones de vulneración de derechos se realiza a través de la línea 102 durante las 24 Hs. todos los días del año y son derivadas y evaluadas por los operadores telefónicos. Las situaciones de vulneración de derechos que requieren una intervención de urgencia y provienen de canales institucionales (Hospitales, Comisarías, escuelas, etc.) son atendidas por la Guardia Jurídica Permanente y el Equipo Técnico Interdisciplinario las 24 horas todos los días del año.

Además, ingresan demandas a través del Poder Judicial ya sea Nacional o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Organizaciones de la Sociedad Civil y procedentes de otras áreas de Gobierno tales como Dirección General de Protección del Trabajo, Dirección General de la Mujer, Dirección General de Niñez y Adolescencia, Hospitales, Comisarías e instituciones Educativas.

Los servicios públicos existentes cuyos equipos intervienen en el Circuito de Protección especial son:

Línea 102: de atención telefónica gratuita las 24 horas, atiende todas las denuncias sobre vulneración de derechos, así también orienta las consultas para la efectivización de los mismos.

Guardia Permanente de Abogados: atiende situaciones de vulneración de derechos en la urgencia las 24 horas todos los días del año.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 71.ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### **DESCRIPCIÓN:**

Centro de Atención Transitoria: brinda alojamiento temporario a los niños, niñas y adolescentes y realiza la contención, evaluación y resolución de situaciones ingresadas.

Dispositivo de Intervenciones Especiales: Es un equipo de profesionales y operadores sociales que interviene en situaciones que por su complejidad no es abordada por otros programas del GCBA.

Programa contra toda forma de explotación: detecta, previene y procura erradicar el trabajo infantil en cualquiera de sus modalidades, así como también las situaciones de explotación sexual.

Programa de asignaciones para sostenimiento de estrategias: consiste en una asignación especial en dinero durante tres meses, destinada a apuntalar materialmente el proceso de restitución de derechos vulnerados en casos que lo requieran.

Programa de fortalecimiento, promoción y protección integral de jóvenes en conflicto con la ley: se evalúa la situación de los chicos y chicas y se tramita el recurso ante los organismos pertinentes a fin de poder restituir derechos vulnerados y realiza el seguimiento respectivo.

Registro y búsqueda de chicas y chicos que se encuentran perdidos.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 71.ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

b) Para el año 2012 se planifica continuar con todas las actividades. Asimismo, se propone reforzar el circuito de protección especial aumentando la capacidad operativa. El conjunto de actividades que componen este programa tienen como producto específico la atención de niños, niñas y adolescentes con diversos tipos de derechos vulnerados en situaciones de emergencia. La medición de la población atendida por este programa constituye una información especialmente valiosa para orientar las políticas de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que trabajan con políticas de infancia y restitución de derechos así como para obtener una serie histórica que permite medir, por un lado, el conocimiento que la sociedad tiene de estos recursos, y por otro lado, la evolución de las problemáticas mas agudas que afectan a la niñez y adolescencia.

c) Las acciones que se desarrollaran están enmarcadas en los programas específicos.

**Programa: 71 ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS**

Unidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
 Ejecutora: ADOLESCENTES  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.892.000</b>
Personal permanente	7.179.000
Asignaciones familiares	156.000
Asistencia social al personal	57.000
Contratos por Tiempo Determinado	500.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>221.700</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.200
Textiles y vestuario	85.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	53.400
Otros bienes de consumo	35.200
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.639.640</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.070.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.200
Pasajes, viáticos y movilidad	539.440
<b>Bienes de uso</b>	<b>56.000</b>
Maquinaria y equipo	56.000
<b>Transferencias</b>	<b>990.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	990.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.799.340</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Las Defensorías Zonales son los órganos descentralizados del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes según lo dispone el capítulo segundo de la ley 114.

En la actualidad el Consejo cuenta con 17 Defensorías Zonales ubicadas dentro de las comunas de la CABA, creadas por la ley 1777 del año 2005.

El objetivo de este servicio, cumpliendo con las funciones establecidas en la ley 114 y la ley nacional 26061, es la atención de los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados.

Dentro de este objetivo también tienen un componente de promoción de derechos a nivel local y comunitario. Ya sea abordando la atención de casos a partir del trabajo en red con organizaciones e instituciones de la comunidad o a través de la tarea de capacitación y articulación que desarrollan descentralizadamente.

La Defensoría Zonal actúa en el marco normativo vigente en calidad de autoridad de aplicación adoptando medidas de protección integral de derechos, ante la amenaza o vulneración de derechos o garantías del niño, niña o adolescente a fin de preservarlos, restituirlos o reparar las consecuencias de su vulneración, a través de su inclusión en políticas públicas universales, programas de fortalecimiento familiar, garantizándoles su derecho a ser oído y el derecho a la información.

En este marco institucional se remueven obstáculos y se exigen las acciones necesarias para la efectivización de derechos, ante la denegación o silencio frente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

al requerimiento de la Defensoría Zonal, a fin de garantizar los derechos conculcados.

A su vez, este organismo tiene como competencia y facultad la de adoptar, como último recurso, medidas de protección. Esta facultad establecida por la norma local y Nacional, se implementó a partir del acta de transferencia firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Jefe de Gobierno de la CABA el 6 de septiembre del 2006, pudiendo producir la desvinculación del niño del ámbito familiar cuando las circunstancias y el interés superior del niño así lo amerite. Las medidas de protección excepcional tienen un control de legalidad externo ya que la Ciudad no tiene jurisdicción en asuntos de familia, llevándolo a cabo el poder judicial de la Nación con competencias en asuntos de familia.

La demanda que reciben las Defensorías Zonales esta conformada por:

- casos originados en los servicios de emergencia del Consejo tales como el CAT (Centro de Atención Transitoria), Guardia Permanente de Abogados y Línea 102.-

- atención espontánea territorial,

- derivación institucional de los servicios que conforman la red local: educación, salud, entre otros,

- requerimientos de los Juzgados Nacionales con competencia en asuntos de familia (a partir del acta transferencia ya mencionada derivaron y derivan todos los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

requerimientos al ámbito administrativo para la adopción de medidas ordinarias y extraordinarias de expedientes),

- la demanda de los Juzgados y Tribunales de Menores y los Juzgados Federales.

La Resolución N° 219/CDNNYA/2010 crea cuatro regiones en las cuales se agrupan las Defensorías Zonales; Región Sureste que abarca las Defensorías Zonales de las Comunas 4- Boca Barracas, 4- Parque Patricios Nueva Pompeya, 4 - Villa 21/24, y 1. Región Suroeste comprende las Defensorías Zonales de las Comunas 7, 8 y 9; Región Centro comprende las Defensorías Zonales de las Comunas 3,5,6 y 10; y Región Norte que comprende las Defensorías Zonales de las Comunas 2, 11, 12, 13, 14 y 15.

### ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2012

#### Políticas generales

Desarrollar líneas de trabajo para la promoción de derechos según el perfil de demanda, la composición social e institucional de cada una de las regiones; tomando como referencia la Defensoría Zonal.

Sistematizar en forma continua las pautas de trabajo que contribuyan a fortalecer el rol de las Defensorías Zonales en el territorio, a través de acciones institucionales, procedimientos y resoluciones

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Trabajar con las Defensorías Zonales acciones que permitan impulsar su rol articulador del Sistema de Protección Integral de Derechos en el territorio de la Comuna.

Realizar propuestas al diseño de programas de autonomía para jóvenes que se encuentran institucionalizados en hogares que fueron transferidos por la SENNAF a la CABA, así como para otros jóvenes institucionalizados que se acercan a la mayoría de edad.

Realizar aportes para el diseño de políticas que abarquen la situación de los chicos de la calle y que se alojan en hogares del GCABA

En aquellos casos que las Defensorías Zonales se encuentren insertas dentro de los espacios físicos de los CGPC, propiciar la búsqueda de un lugar propio para las mismas, hecho que le agregará autonomía a dichos servicios descentralizados del Consejo

Propiciar la apertura de dos subsedes de Defensoría Zonales, siendo una la subsede de la Comuna 8, en el barrio "Los Piletones " y la otra de la Comuna 2, en Retiro.

**Recursos**

Consolidar los equipos técnicos de las Defensorías Zonales en las comunas de la zona sur.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Continuar con el relevamiento de las necesidades de equipamientos mobiliarios y tecnológicos de todas las Defensorías Zonales.

Proveer los equipamientos mobiliarios y tecnológicos necesarios.

Supervisión, seguimiento y control

Realizar la supervisión, seguimiento y control de las acciones llevadas a cabo por las Defensorías Zonales realizando una evaluación de las mismas.

Realizar la supervisión institucional y de estrategias de los equipos técnicos de las Defensorías Zonales.

Seguimiento de las medidas de protección especial, excepcional y efectivización promovidas por los Equipos Técnicos de las Defensorías Zonales.

Supervisar y sistematizar las acciones llevadas a cabo por las Defensorías Zonales para garantizar el derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis de aquellos que se encuentran alojados en instituciones.

Supervisar las acciones de relevamiento y de apoyo a estrategias de las Defensorías Zonales, llevadas adelante por el Departamento de Acciones Centralizadas.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Supervisar el funcionamiento del equipo que realiza el seguimiento de los niños, niñas y adolescentes ingresados a Comunidades Terapéuticas y la articulación con las Defensorías Zonales y con los Servicios Locales y Zonales de Protección de Derechos de PBA.

Supervisión institucional.

Capacitación

Capacitación permanente y sistemática relacionada con el abordaje interdisciplinario en el marco de la protección integral de derechos en relación a las niñas, niños y adolescentes víctimas de Maltrato y Violencia; de explotación sexual comercial; de trata y tráfico para su explotación laboral o sexual; además de continuar con las desarrolladas durante el año en curso.

Actualizaciones en las distintas disciplinas que intervienen en las Defensorías Zonales.

Capacitación permanente destinada a los promotores y/o operadores de derechos.

Promover el desarrollo de espacios de producción teórica de los profesionales de las Defensorías Zonales.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

Producir jornadas de intercambio de experiencias internas o abiertas a otros organismos de la CABA.

**Programa: 72 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS**

Unidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
 Ejecutora: ADOLESCENTES  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.674.000</b>
Personal permanente	13.959.000
Asignaciones familiares	192.000
Asistencia social al personal	106.000
Contratos por Tiempo Determinado	417.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>93.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.983.500</b>
Servicios básicos	885.500
Alquileres y derechos	359.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.592.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.800
Pasajes, viáticos y movilidad	110.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>100.000</b>
Maquinaria y equipo	100.000
<b>Transferencias</b>	<b>484.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	484.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.335.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 73.ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### DESCRIPCIÓN:

Por Ley 1417 C.A.B.A./04 se crea el R.U.A.G.A. bajo la órbita del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 114, que comienza a funcionar en enero del año 2005.

\*Dentro del marco de la Protección Integral de los Derechos del Niño, el R.U.A.G.A. intenta dar cumplimiento al derecho del mismo a tener a una familia.

\*Se registran postulantes que aspiran a guardas adoptivas. La demanda esta constituida por matrimonios o personas que no pueden acceder a la parentalidad por otra vía.

\*El programa contribuye a evaluar y encontrar posibles padres para niños que no tengan o no puedan permanecer con su familia de origen.

\*El producir legajos evaluados es el resultado de las diversas actividades de este programa, permite el armado de una Nómina de Aspirantes, que luego el juez podrá consultar a fin de encontrar a aquella familia que mejor se aadecue al perfil de un niño determinado.

\*Realizar Seguimientos de Guarda de las vinculaciones producidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también efectuar aquellas que, sin pertenecer a jurisdicción mencionada, se privilegie el interés superior del niño.

### Conducción

Esta área se encuentra a cargo del funcionamiento y cumplimiento de todo lo referente al R.U.A.G.A.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 73.ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Tareas a cargo:

- ü Informe trimestral de las actividades realizadas en el R.U.A.G.A.
- ü Responder al pedido de legajos en forma escrita y/o a los oficios enviados por juzgados de la CABA y de las provincias.
- ü Informar, asistir y participar en medios de comunicación.
- ü Responder a los oficios sobre seguimiento de guardas.
- ü Contacto telefónico y personal con distintos juzgados.
- ü Reuniones con la SE.N.N.A.F. a fin de acordar políticas y estrategias de trabajo en común.
- ü Reuniones con D.N.R.U.A.
- ü Participación en Jornadas y Seminarios relacionados con la temática de niños, adopción, familias de acogimiento, leyes afines, etc.
- ü Programas de capacitación para profesionales del equipo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 73.ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### DESCRIPCIÓN:

ü Planificación de espacios de capacitación con talleres, jornadas, ateneos clínicos con la participación de profesionales especializados en la temática.

#### Evaluación de Aspirantes a Guardas

La tarea de evaluación es un proceso cuyo producto debe luego ser articulado con el D.N.R.U.A., que funciona dentro de la órbita del Ministerio de Justicia de la Nación. Este proceso pasa por diferentes etapas:

a) Información. Entrevista individual en la cual, además de describirle al postulante la modalidad de inscripción y admisión en este RUAGA, se deja constancia del recorrido que ha realizado hasta llegar a la instancia de acercarse a este Registro, así como de su posicionamiento frente a la adopción.

b) Entrega de documentación e inscripción en el R.U.A.G.A. Consiste en el armado de la carpeta, cotejando la documentación según los requisitos legales. Asignación del número de carpeta.

c) Talleres de Información y/o Reflexión para los postulantes ya inscriptos. Durante y luego de los mismos se registran las inquietudes, temores y fantasías que los postulantes exteriorizan en el dispositivo grupal, para ser retomados a posteriori en las entrevistas individuales.

d) Evaluación socio ambiental en domicilio realizada por Trabajadores Sociales.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 73.ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

e) Entrevistas de evaluación psicológicas realizadas por Psicólogos.

f) En caso de ser necesario se realiza la derivación a un servicio especializado en la temática.

g) Aprobación del legajo por parte de la Coordinación del Registro y su correspondiente dictamen.

h) Entrevistas de devolución a los aspirantes.

El producto de este Programa se refleja en la cantidad de postulantes evaluados, entendiendo por esto, personas o matrimonios que aspiran al otorgamiento de una guarda con fines adoptivos. Cuando el legajo resulta aprobado por el R.U.A.G.A. se incorpora a la base informática del D.N.R.U.A. (Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes).

Actividades: Actualizaciones, Vinculaciones y Seguimientos de Guardas.

Desde 2008 se ampliaron algunas de las tareas que se venían realizando con anterioridad, entre las que se incluyen: actualizaciones, vinculaciones entre niños y postulantes y seguimientos de guardas. Dichas tareas son solicitadas oficialmente a este Organismo por los Juzgados, como modo de dar lugar a una mejor estructuración de la relación entre los niños y los guardadores.

Cabe destacar la importancia de tener una base de datos actualizada y operativa, que responda a los requerimientos de los Juzgados que solicitan las

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 73.ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

carpetas. A tal fin es necesario realizar entrevistas en forma periódica con los postulantes para registrar el estado actual de su ofrecioimiento.

La Ley N° 1417 establece la obligación de realizar el seguimiento de guardas; esta actividad comienza con la vinculación, visitas a postulantes, encuentros con profesionales que asisten a los niños/as, favoreciendo así el encuentro con sus futuros guardadores, para concluir en el informe que dará cuenta sobre del progreso de la vinculación.

Otras tareas que se realizan:

Se continua trabajando en la aprobación de una estructura que contemple la creación de 1) Departamento de Vinculaciones y Seguimientos de Guardas 2) Evaluación de postulantes y Actualizaciones.

Se reitera la importancia de contar con reuniones profesionales idóneos para la supervisión de casos. Especialmente en este momento que se han producido cambios en la legislación vigente, lo que implica nuevos desafíos teóricos y la necesidad de evaluar situaciones nuevas sin cambiar el marco teórico vigente.

Se encuentra en planificación la articulación con otros organismos oficiales relacionados a la temática adoptiva. Profesionales del R.U.A.G.A realizan entrevistas sistemáticas con los Juzgados competentes en materia de Adopción, a fin de optimizar el vínculo entre las instituciones, mejorando así la calidad del servicio. Se tiene programado realizar encuentros institucionales con los responsables de las Defensorías Zonales a fin de articular estrategias de intervención en los casos en que sea necesario.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

**Programa N°** 73.ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Otra actividad importante es la realización de Jornadas y Encuentros que hacen a la capacitación de profesiones sobre temáticas de la infancia (Abuso, Maltrato, Legislación, etc.) y otras temáticas relacionadas con la función desarrollada por este Organismo.

**Programa: 73 ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR**

Unidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
Ejecutora: ADOLESCENTES  
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.155.000</b>
Personal permanente	2.002.000
Asignaciones familiares	30.000
Asistencia social al personal	16.000
Contratos por Tiempo Determinado	107.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>20.900</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.250
Otros bienes de consumo	6.050
<b>Servicios no personales</b>	<b>323.594</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	309.954
Pasajes, viáticos y movilidad	13.640
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.000</b>
Maquinaria y equipo	6.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.505.494</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 74.CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Los servicios que se brindan desde este programa están vinculados con la capacitación, la promoción de derechos y la participación social. La necesidad real de las actividades que desarrolla el departamento se encuentra determinada por la demanda de capacitación y apoyo técnico en derechos de niños, niñas y adolescentes, y la meta se mide en términos de personas a las que se aspira alcanzar con las acciones correspondientes. Las actividades son las siguientes:

1) Talleres Nuestros Derechos, Nuestras Vidas

Talleres de promoción de los derechos y la participación social de niños, niñas y adolescentes, desarrollados principalmente en Escuelas Medias y Primarias de la Ciudad y destinados a toda la comunidad educativa. Son sus objetivos generales:

Que niños, niñas y adolescentes conozcan y se apropien de sus derechos, para poder defenderlos y ejercerlos en plenitud.

Facilitarles asimismo el acceso a las instituciones y organismos pertinentes.

Promover la participación y la adquisición de grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.

Capacitar a los adultos que trabajan con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114, pudiendo aplicar los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 74.CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Las acciones correspondientes a los talleres Nuestros Derechos, Nuestras Vidas están centradas en el desarrollo de talleres en escuelas de nivel de educación media y primaria de la Ciudad. Los mismos se dirigen a todos los actores de la comunidad educativa (alumnos, docentes y directivos, padres y madres).

El Programa surge a partir de una necesidad: la de reflexionar junto con los y las adolescentes, con las niñas y los niños, acerca de sus derechos, trabajando con ellos en su conocimiento, apropiación y defensa.

Son sus objetivos centrales:

Brindar un espacio de debate y reflexión a los/as alumnos/as y docentes sobre las problemáticas adolescentes, desde la mirada de los derechos, para que puedan conocerlos, defenderlos y ejercerlos en plenitud.

Promover los derechos de los jóvenes a ser escuchados, respetados y a ser protegidos contra toda forma de discriminación y violencia (familiar e institucional, maltrato, abuso y explotación sexual).

Brindar información acerca de los recursos existentes en la Ciudad para enfrentar situaciones concretas de vulneración de derechos.

Asimismo, a través del programa se da respuesta a la demanda de las escuelas de la Ciudad de resolver problemáticas específicas de los/as niños/as y adolescentes vinculadas a la convivencia, las conductas y actitudes discriminatorias en las relaciones entre pares, los malos tratos, la participación, y los estereotipos de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 74.CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

género.

La metodología es el dictado de talleres, a fin de habilitar espacios participativos de construcción conjunta; enseñando pero sobre todo propiciando la reflexión en el marco del respeto a las diferencias; dando la palabra a niños, niñas y adolescentes.

La implementación se realiza a través de especialistas en las temáticas utilizando técnicas participativas.

2) Capacitación

Acciones de promoción y asistencia técnica destinada a otras áreas de gobierno y de la sociedad en su conjunto con el objetivo de promover y difundir los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa, hacia la sociedad en su conjunto.

Las acciones de capacitación se desarrollan a través de cursos, seminarios y jornadas que apuntan tanto a la promoción y difusión de los derechos y los recursos y circuitos de intervención adecuados para su defensa, como a la formación y actualización para profesionales y técnicos de otras áreas de gobierno y de la sociedad en su conjunto.

Los objetivos para el año próximo son:

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 74.CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Continuar desarrollando los talleres principalmente con la comunidad educativa en el marco del Programa Nuestros Derechos, Nuestras Vidas, a fin de lograr en el largo plazo el objetivo de abordar el total de establecimientos educativos de la Ciudad.

Puesta en marcha de un plan de acción sistematizado destinado a Supervisiones y Equipos de conducción de las escuelas, a fin de difundir la ley 114, promover los recursos de la ciudad y fortalecer el circuito de defensa y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Avanzar en la promoción y difusión de los Derechos de niños, niñas y adolescentes hacia la sociedad en su conjunto.

Implementar un plan de acción sistematizado basado en el desarrollo de jornadas de reflexión y profundización destinadas principalmente a los efectores de las áreas de salud, educación y desarrollo social, con el fin de abordar y dar respuesta en el marco de la protección integral a las problemáticas específicas que emergen en su tarea cotidiana, tomando en cuenta las particularidades de la población infantil y adolescente, en función de su contexto social específico.

**Programa: 74 CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES**

Unidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
 Ejecutora: ADOLESCENTES  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.000.000</b>
Personal permanente	936.000
Asignaciones familiares	4.000
Asistencia social al personal	7.000
Contratos por Tiempo Determinado	53.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>19.800</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Otros bienes de consumo	7.700
<b>Servicios no personales</b>	<b>115.834</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	104.394
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.720
Pasajes, viáticos y movilidad	5.720
<b>Transferencias</b>	<b>280.500</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	280.500
<b>TOTAL</b>	<b>1.416.134</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 75.REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### DESCRIPCIÓN:

El Área de Registro, Fiscalización y Seguimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil se crea de acuerdo a lo establecido por la Ley 114, Capítulo Cuarto, para inscribir, fiscalizar y realizar el seguimiento de las Organizaciones vinculadas directa o indirectamente a los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco de lo que reglamenta la propia norma: el cumplimiento efectivo de los derechos y la protección integral.

En su Art. 75 se establece la obligatoriedad de inscripción en este Registro para las Organizaciones que desarrollen alguna actividad relacionada con la infancia y adolescencia en el ámbito de competencia de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dando cumplimiento a los Artículos 76 y 77, el área cuenta con equipo técnico interdisciplinario para realizar:

- Fiscalización y actualización de los requisitos legales que deben poseer las organizaciones para su permanencia en el registro.
- Seguimiento periódico del cumplimiento de los convenios, objetivos institucionales, pertinencia del abordaje metodológico, respeto y promoción de los derechos de la población asistida por las Organizaciones no Gubernamentales inscriptas.
- Intervención del área en entidades de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y aplicar las medidas y sanciones que se consideren pertinentes.
- Distribución a Defensorías Zonales de información actualizada de ONGs.
- Orientación y asesoramiento a las Organizaciones inscriptas o en condiciones de inscribirse.
- Relevamiento y notificación de ONGs no inscriptas a efectos de su registración.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 75.REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

- Organización e implementación de la Asamblea Eleccionaria de representantes de ONGs ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Asistencia ejecutiva de los representantes electos por las ONGs ante el Plenario del CDNNYA promoviendo la consolidación de esa instancia organizativa.

### ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2012

- Relevamiento integral y actualización de documentación obrante en legajos de organizaciones inscriptas.
- Elaboración de Agenda de monitoreos del año teniendo como base las evaluaciones anteriores en cuanto al devenir institucional de las organizaciones inscriptas.
- Monitoreo y seguimiento de Organizaciones inscriptas, con mayor preponderancia de aquellas que brindan atención directa a niños y adolescentes y en aquellas donde se han presentado denuncias.
- Relevamiento intensivo de organizaciones no gubernamentales no inscriptas en el Registro y notificación de la obligatoriedad de inscripción que estipula la normativa vigente.
- Comunicación a las áreas del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial correspondientes sobre las medidas aplicadas y las sanciones que se consideren pertinentes.
- Envío de información en forma trimestral de las organizaciones que componen el Registro a las Defensorías Zonales a fin de llevar a cabo monitoreos en forma articulada.
- Elaboración de Resoluciones de registración definitiva de ONGs.
- Informatización de base de datos del registro y de historial de monitoreos y fiscalizaciones efectuados (Suministro de tecnología del área correspondiente)
- Sistematizar el procedimiento de actuación en las tareas de monitoreo y elaborar estándares de cumplimiento, a los fines de optimizar la calidad de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 75.REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

la intervención efectuada y encuadrarla en el marco legal.

- Promover el fortalecimiento institucional a las organizaciones registradas, en el cumplimiento de sus obligaciones según lo establecido en la norma vigente.

Articulación con otros programas, áreas del GCBA, otras jurisdicciones y sociedad civil:

- Subsecretaría de Promoción Social
- Dirección General de Niñez y Adolescencia
- Coordinación de Políticas en Adicciones
- Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil
- Articulación de acciones para el seguimiento y monitoreo de instituciones conveniadas por esas Unidades de Organización
- Dirección General de Salud Mental del Ministerio de Salud del GCBA
- Articulación de acciones para el seguimiento y monitoreo de ONGs que atienden la temática específica
- Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Poder Ejecutivo Nacional
- Municipios y áreas respectivas de la Provincia de Bs. As.
- Articulación de estrategias de seguimiento, fiscalización, notificación y pronunciamiento de sanciones aplicadas a ONGs que se hallen en jurisdicción de la Provincia de Bs. As. y se encuentren conveniadas con áreas del GCBA.
- Comisión de Niñez de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
- Articulación de acciones que favorezcan la resolución de problemáticas inherentes a la defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Organizaciones de la Sociedad Civil: articulación de acciones propias al cumplimiento de las misiones y funciones específicas del área.
- Articulación institucional con la Inspección General de Justicia para resolver casos de detección de irregularidades de funcionamiento institucional, que ameriten la quita de personería jurídica.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

**Programa N°** 75.REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

- Articulación institucional con el Ministerio Público para atender y trabajar conjuntamente en la detección y resolución de irregularidades de funcionamiento de ONGs.

**Programa: 75 REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S**

Unidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
Ejecutora: ADOLESCENTES  
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.380.000</b>
Personal permanente	2.326.000
Asignaciones familiares	37.000
Asistencia social al personal	17.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>14.300</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.400
Otros bienes de consumo	4.400
<b>Servicios no personales</b>	<b>83.380</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.700
Pasajes, viáticos y movilidad	31.680
<b>TOTAL</b>	<b>2.477.680</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 76.BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, reunidos en una Comisión promotora.

El organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación del presente programa es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley N° 114 y el Decreto 1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

### **Fundamentación**

La Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires, basada en la Convención sobre los Derechos del Niño entiende que el interés superior del niño se sustenta en el sistema integral, que conforman todos los derechos reconocidos en la misma. En esta perspectiva se sostiene el presente programa, cuyo propósito es el de aportar experiencias que faciliten la construcción ciudadana modificando pautas culturales con la inclusión activa como sujetos de derechos.

Así, el derecho a ser escuchado y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 76.BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### DESCRIPCIÓN:

niños, niñas y adolescentes. Los mismos serán gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitoreará su tratamiento.

El Decreto N° 1.208 Aprueba el programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes". Expediente N° 27.258/03. Declarado de interés por Disposición N° - 001- DGDSC-07

El Programa tiene como finalidad

- Promover la participación de niños y niñas en la comunidad.
- Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados con las políticas públicas de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación.
- Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en éste proceso.
- Difundir la Ley N° 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas.
- Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización, así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía.
- Relevar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias en materia de políticas públicas para la infancia.
- Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.

Comisión Intergubernamental: tiene a su cargo fijar los lineamientos del Programa, así como establecer un cronograma que permita extender

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 76.BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### **DESCRIPCIÓN:**

progresivamente la experiencia al conjunto de los barrios de la Ciudad estableciendo líneas de acción y pautas a seguir para la correcta implementación del programa.

#### **Población destinataria:**

Todos los niños y niñas habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **Metodología, acciones y proyección**

Actualmente los Consejos funcionan en todas las comunas: algunas sedes son escuelas, asociaciones civiles barriales y Centros de Gestión y Participación Comunal. Son espacios de encuentro semanales, con modalidad de taller, conformados por niñas y niños de 8 a 10 años. Están a cargo de coordinadores que mediante técnicas lúdicas facilitan la participación y la generación de propuestas.

La convocatoria a participar de los Consejos se realiza en conjunto con el área de Educación, la cual nos contacta con la Dirección de las escuelas correspondientes al distrito de cada CGPC en los que funcionan Consejos. A partir de allí se realizan reuniones de presentación del Programa con las distintas supervisiones de las escuelas, en las que se difunde el Programa. También convocamos a futuros consejeros a partir de visitas de los talleristas a las organizaciones barriales y ONGs que trabajan con niños, contactadas por medio de la Dirección Socio-Cultural de los CGPC.

Los consejeros y consejeras elaboran y diseñan diagnósticos para sus barrios y de esta manera dan forma a las propuestas que contienen proyectos para la

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 76.BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### **DESCRIPCIÓN:**

ciudad, las que son presentadas a los funcionarios correspondientes.

Para el 2012 nos proponemos que el programa aumente su capacidad para abordar aquellos aspectos que incidan en el derecho a la participación ciudadana de niños y niñas en diversos ámbitos, más allá de los espacios de Consejos, a través de las siguientes acciones:

- Participar en las Audiencias Públicas que estén vinculadas a temas de infancia.
- Tener voz en el diseño de plazas y otros espacios públicos.
- Continuar promoviendo el diseño de espacios de recreación y juego inclusivos para chicos con capacidades especiales.
- Difundir el derecho a participar a través medios audiovisuales realizados por niños y niñas.
- Realizar exposiciones de los trabajos presentados en diversos espacios barriales, como CGPC, centros culturales y otros.

**Programa: 76 BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS**

Unidad CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
Ejecutora: ADOLESCENTES  
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>16.500</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.300
Otros bienes de consumo	11.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>22.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.000
Pasajes, viáticos y movilidad	11.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.500</b>

ENTIDAD

215

ENTE REGULADOR DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Según lo establecido por la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 210 el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS tiene asignada la tarea de control de la calidad de los servicios públicos que están en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados al efecto.

Esta actividad se despliega en diferentes niveles de intervención: control de cumplimiento de pliegos y normativa legal aplicable, recepción y gestión de denuncias de usuarios, control de contratos de concesión, licencias y permisos atendiendo a aspectos tales como su regularidad, generalidad y equitativa distribución.

Sin perjuicio de estas tareas el objetivo para el ejercicio 2012 es introducir una perspectiva más cualitativa de la gestión de los servicios con especial énfasis en el diseño de indicadores de gestión que posibiliten la elaboración de índices por servicio y prestación.

Pero las funciones de control deben complementarse con actitudes comprometidas de los usuarios y es en ese sentido que cobran relieve las tareas de divulgación, sensibilización de usuarios y consumidores y estímulo a las organizaciones del tercer sector asociadas a estas problemáticas.

#### **PRIORIDADES:**

- 1) elaborar indicadores de calidad de los servicios;
- 2) rediseñar las actividades de control;
- 3) sensibilizar a los vecinos respecto de la importancia de sus acciones en la preservación de la higiene del espacio público; y
- 4) mejorar el vínculo con los usuarios habilitando nuevos canales de comunicación y perfeccionando los circuitos de recepción y atención de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

**Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

reclamos, denuncias y consultas.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	27	215			Ente Regulador De Los Servicios Publicos		77.771.122	
20	27	215	113	6	Ente Regulador De Los Servicios Publicos		77.771.122	
20	27	215	113	61	Actividades Comunes A Los Programas 61,62 Y 63		43.559.313	
20	27	215	113	61	Vinculo Con Los Usuarios		4.464.901	
20	27	215	113	62	Control Tecnico De Servicios Publicos		26.987.306	
20	27	215	113	63	Actividades En Cgp		2.759.602	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción						11	12	13	14	15	16	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Recursos Afectados Ley N° 3528	Financiamiento Externo	
Entidad													
Unidad Ejecutora													
Programa													
Subprograma													
20	27	215				Ente Regulador De Servicios Publicos	77.771.122	0	0	0	0	0	77.771.122
20	27	215	113	6		Ente Regulador De Los Servicios Publicos	77.771.122	0	0	0	0	0	77.771.122
20	27	215	113	61		Actividades Comunes A Los Programas 61,62 Y 63	43.559.313	0	0	0	0	0	43.559.313
20	27	215	113	62		Vinculo Con Los Usuarios	4.464.901	0	0	0	0	0	4.464.901
20	27	215	113	63		Control Tecnico De Servicios Publicos	26.987.306	0	0	0	0	0	26.987.306
20	27	215	113	63		Actividades En Cgp	2.759.602	0	0	0	0	0	2.759.602

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>75.222.122</b>	<b>96,72</b>
Remuneraciones al Personal	58.111.002	74,72
Gastos de Consumo	15.936.120	20,49
Transferencias Corrientes	1.175.000	1,51
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-75.222.122</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>2.549.000</b>	<b>3,28</b>
Inversión Real Directa	2.549.000	3,28
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	0	0,00
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>77.771.122</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-77.771.122</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	0	0,00
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>77.771.122</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-77.771.122</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>77.771.122</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	0	0,00
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS  
**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
61,62 Y 63

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS  
PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El vínculo con los usuarios, las actividades en los CGP y el control técnico de los servicios públicos deben, por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
61,62 Y 63**

Unidad ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>26.383.125</b>
Personal permanente	13.154.229
Personal temporario	4.288.109
Asignaciones familiares	164.084
Gabinete de autoridades superiores	8.776.703
<b>Bienes de consumo</b>	<b>176.863</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.568
Textiles y vestuario	1.160
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.725
Productos químicos, combustibles y lubricantes	280
Otros bienes de consumo	137.130
<b>Servicios no personales</b>	<b>13.884.434</b>
Servicios básicos	411.680
Alquileres y derechos	2.579.110
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.572.106
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.672.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.670.630
Publicidad y propaganda	380.960
Pasajes, viáticos y movilidad	48.110
Impuestos, derechos, tasas y juicios	529.360
Otros servicios	19.728
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.213.391</b>
Maquinaria y equipo	2.125.691
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	11.000
Activos intangibles	76.700
<b>Transferencias</b>	<b>901.500</b>
Transferencias a Universidades	901.500
<b>TOTAL</b>	<b>43.559.313</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

**Programa N°** 61.VINCULO CON LOS USUARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

### **DESCRIPCIÓN:**

La relación con los usuarios de servicios públicos y la defensa de sus derechos son objetivos fundamentales del Ente. Se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con un programa dentro del cual se fijen como prioritarios los siguientes ejes de acción:

- Entrega de información a los usuarios sobre sus derechos y la manera de ejercerlos, sus obligaciones, así como difusión de la existencia del Ente, sus funciones y competencias y los canales para realizar consultas, denuncias y reclamos.
- capacitación de los usuarios sobre estos derechos y obligaciones, principalmente a través de la formación de formadores y multiplicadores, y de la llegada directa a los vecinos, sobre todo a los jóvenes y las organizaciones barriales y de consumidores, y respecto de éstas últimas la generación de un espacio de participación directa con el Ente a través de una Comisión de Usuarios.
- recepción de consultas, denuncias y reclamos de manera dinámica, eficiente y que de las respuestas requeridas en la menor cantidad de tiempo posible.

**Programa: 61 VINCULO CON LOS USUARIOS**

Unidad: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.707.841</b>
Personal permanente	2.754.877
Personal temporario	924.424
Asignaciones familiares	28.540
<b>Bienes de consumo</b>	<b>59.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.440
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.910
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.700
Otros bienes de consumo	44.550
<b>Servicios no personales</b>	<b>467.711</b>
Servicios básicos	12.130
Alquileres y derechos	17.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.530
Servicios profesionales, técnicos y operativos	108.140
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	268.373
Publicidad y propaganda	36.708
Pasajes, viáticos y movilidad	9.840
Otros servicios	11.090
<b>Bienes de uso</b>	<b>37.249</b>
Maquinaria y equipo	19.310
Activos intangibles	17.939
<b>Transferencias</b>	<b>192.500</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	190.000
Transferencias a Universidades	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>4.464.901</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS  
**Programa N°** 62.CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

La presentación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos a cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer la planificación, el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados en la Ciudad de Buenos Aires.

Dichas tareas son, por naturaleza, de supervisión y resultan de carácter preventivo en lo referente a la receptividad que hacen los usuarios de la misma.

Poder lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible, resulta claramente la meta por alcanzar para este programa.

**Programa: 62 CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS**

Unidad ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>25.747.469</b>
Personal permanente	19.875.639
Personal temporario	5.630.378
Asignaciones familiares	241.452
<b>Bienes de consumo</b>	<b>209.817</b>
Textiles y vestuario	97.815
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.502
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.850
Otros bienes de consumo	66.650
<b>Servicios no personales</b>	<b>755.120</b>
Servicios básicos	181.000
Alquileres y derechos	127.440
Mantenimiento, reparación y limpieza	85.060
Servicios profesionales, técnicos y operativos	297.060
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	56.130
Pasajes, viáticos y movilidad	6.840
Otros servicios	1.590
<b>Bienes de uso</b>	<b>274.900</b>
Maquinaria y equipo	20.640
Activos intangibles	254.260
<b>TOTAL</b>	<b>26.987.306</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

**Programa N°** 63.ACTIVIDADES EN CGP

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

El proceso de Descentralización Comunal de la Ciudad previsto para el año 2012 requiere una planificación eficiente y efectiva que derive en el fácil acceso a los vecinos en cuanto a las competencias del Organismo.

La divulgación institucional en las Comunas a través de la instalación de stands, operativos de concientización, capacitación de vecinos, entrega de manuales etc., representa algunas de las actividades que se llevan a cabo para cumplir con las metas de este programa.

**Programa: 63 ACTIVIDADES EN CGP**

Unidad: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.272.567</b>
Personal permanente	1.688.489
Personal temporario	566.583
Asignaciones familiares	17.495
<b>Bienes de consumo</b>	<b>39.840</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	620
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.820
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.020
Otros bienes de consumo	31.380
<b>Servicios no personales</b>	<b>342.735</b>
Servicios básicos	5.190
Alquileres y derechos	7.670
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.510
Servicios profesionales, técnicos y operativos	68.340
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	235.315
Publicidad y propaganda	15.740
Pasajes, viáticos y movilidad	4.210
Otros servicios	4.760
<b>Bienes de uso</b>	<b>23.460</b>
Maquinaria y equipo	11.770
Activos intangibles	11.690
<b>Transferencias</b>	<b>81.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	80.000
Transferencias a Universidades	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.759.602</b>